

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio del año 2020.
Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.

ACTA NÚM 10-20

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 16 del mes de Julio del año 2020, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **AMBIORIS GONZÁLEZ, Presidente y Vice presidenta; Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espailat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Giokapel Arias, Hatueyndi Rosario, Jaryzqui Izquierdo, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, María Ramona Peralta, Mariano Paulino, Nelson Matta, Odalys Tejada, Yuderka Mercedes Castellanos R, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Duran E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucia Rosario, Anllely De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo D'Oleo, Daisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). Asistido el Ing. Héctor Ramírez, Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 3:37 PM.**

-El regidor presidente **AMBIORIS GONZÁLEZ**, siendo las 3:37 de la Tarde del día 16 de Julio del año 2020, le damos inicio esta Sesión Ordinaria, pase de lista señora Secretaria.

-No asistieron los regidores:

-Luego del pase de lista a cargo de la Secretaria en Funciones Licda. **María Carolina Bisonó Cabreja**, y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión.

-El regidor presidente **Ambioris González**, habiendo Quórum, vamos al próximo punto a dar lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy, a cargo de la Secretaria en Funciones, Licda. **María Carolina Bisonó Cabreja**.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS 3:00. P.M.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES
7. INFORME DE LAS COMISIONES
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
9. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la Agenda, por favor levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, próximo turno.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

-No hubo

INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE

REMISIÓN INFORME QUE AL HONORABLE CONCEJO RINDE EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, ABEL MARTINEZ DURAN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN SESIÓN DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2020.

Índice:

Punto A:

Solicitud de Contrato Inicial de Arrendamiento.

Punto B:

Solicitud Traspaso de Contrato de Arrendamiento.

Punto C:

Solicitud Traspaso y Corrección de Contrato de Arrendamiento.



Punto D:

Solicitud de Traspaso y Subdivisión de Arrendamiento.

Punto E:

Solicitud de Corrección de Estado Civil de Arrendamiento.

Punto F:

Solicitud de Contratos de Concesión de Cementerios Municipales.

Punto G:

Solicitud Aprobación de Venta de Solar Municipal.

Punto H:

Solicitud de Corrección de Decreto de Apropiación.

PUNTO A.

SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. JOSE RAFAEL VEGA REYES, solar municipal No. 16, de la manzana municipal No. 14, con un área superficial de 99.42 Mt², ubicado en la calle 15, entre la Av. 2da y calle 4, del sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 40 años, con mejoras de casa de 1 nivel, block y zinc. CJ. 158-2020.
2. NATIVIDAD ALTAGRACIA PIMENTEL PIMENTEL solar municipal No. 9-A, de la manzana municipal No. J, con un área superficial de (135.91Mt²,) ubicado en la calle Pedro Mir (calle1) con esquina peatón, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 10 años, con mejoras de casa de block, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel, CJ. 169-2020.
3. HUGO ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS solar municipal No. 3, de la manzana municipal No. 1-C, con un área superficial de 49.68 Mt², ubicado en la calle Proyecto 10, entre peatón 1 y calle 10 del sector Gregorio Luperón de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, yermo CJ. 170-2020.
4. FERNANDO ANTONIO ESPINAL UREÑA Y MARIA ELENA SANTANA RODRIGUEZ solar municipal No. 17, de la manzana municipal No.66, con un área superficial de 120.54 Mt², ubicado en la calle 13, próximo a la Av. Anacaona Del Sector Francis Caamaño de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de block ,1 nivel techo de zinc CJ. 177-2020.
5. IGLESIA TEMPLO BIBLICO LOS CIRUELITOS solar municipal No. 16, de la manzana municipal No.1, con un área superficial de 91.52 Mt², ubicado en la Av. Guaroa, entre calle1 y carretera Jacagua, del Sector Francis Caamaño de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 48 años, con mejoras local de block, zinc piso pulido CJ.182-2020.
6. JESUS ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ solar municipal No. 51, de la manzana municipal No. D, con un área superficial de 130.27 Mt², ubicado en la Calle Peatón 1A Entre Carretera a la Palomas y Calle 4, Del Sector Hato Mayor de esta ciudad de



Santiago, ocupado hace más 10 años, con mejoras casa de block, techo de zinc, piso de cemento 1 nivel CJ.181-2020.

PUNTO B.

SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 205, de la Manzana Municipal No. 13, con un área de 71.19 Mt² ubicado en la calle 8, esquina calle 13, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 9118 de fecha (08) de marzo del 1973, formulado por CIRILO ANTONIO FERNANDEZ LANFRANCO a favor de ARCADIA DOLORES VERAS CABRERA y COMPARTES. CJ. 161-2020.
2. Solar Municipal No. 6, de la Manzana Municipal No. 24, con un área de 86.10 Mt² ubicado en la calle Pablo Reyes, esquina calle 17, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34396 de fecha (19) de agosto del 2002, formulado por DIODORO FRANCISCO ANTONI PEREZ a favor de ANGEL DAVID SANTOS DURAN. CJ. 162-2020.
3. Solar Municipal No. 4 REF. B, de la Manzana Municipal No. 119-6, con un área de 94.48 Mt² ubicado en el callejón proyecto 4, próximo a la calle Vanessa Ramírez Haña, del Sector Los Cerritos, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 30012 de fecha (21) de agosto del 1997, formulado por JESUS MARIA BEJARAN y REYNA ISABEL GARCIA DE AGUILERA a favor de ANA SILVIA CAMACHO SANTOS. CJ. 171-2020.
4. Solar Municipal No. 6-A, de la Manzana Municipal No. W, con un área de 78.42 Mt² ubicado en la calle Primera, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26667 de fecha (23) de marzo del 1994, formulado por FERNANDO DE JESUS VASQUEZ a favor de MARIA ALTAGRACIA CRUZ ESTRELLA. CJ. 164-2020.



PUNTO C.

SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 17, de la Manzana Municipal No.36, con un área de 135.49Mt² ubicado en la calle Ismael de la Serna, entre calle 19 y calle el sol del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 29085 de fecha (28) de noviembre del 2000, formulado por NICIA CASTILLO CLASE a favor de DIOMEDES CASTILLO POLANCO. CJ. 126-2020.
2. Solar Municipal No. 2-B (P NO. 122-PARTE), de la Manzana Municipal No.2, con un área de 182.81Mt² ubicado en la calle Proyecto 11Proximo a la calle Proyecto 9, del Sector Los Cerritos, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.50696 de fecha (13) de septiembre del 2017, formulado por



- WILTON ORTEGA FRIAS Y INES MERCEDES SANTOS RODRIGUEZ DE ORTEGA a favor de JOSE RAFAEL CORNIEL. CJ. 128-2020.
3. Solar Municipal No. 6, de la Manzana Municipal No. N, con un área de 100.52Mt² ubicado en la calle 12 entre calle 10 y calle 5, del Sector Hato Mayor de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.39227 de fecha (29) de agosto del 2012, formulado por JUAN FRANCISCO PERALTA a favor de JUAN EXPEDITO JIMENEZ FERNANDEZ CJ. 128-2020
 4. Solar Municipal No. 23-A-2, de la Manzana Municipal No. 61, con un área de 182.92Mt² ubicado en la calle 1(KOREA) Próximo calle 6 (KOREA) del Sector Los Héroes de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.29857de fecha (17) de febrero del 1997, formulado por AURELIA ANTONIO ESPINAL PICHARDO a favor de ISABELLA ESPINAL CJ. 105-2020
 5. Solar Municipal No. 17-C de la Manzana Municipal No.2, con un área de 179.96Mt² ubicado en la calle 12 entre calle 2 y calle 4 del Sector Hoya del Caimito de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.37498 de fecha (18) de abril del 2007, formulado por NEMENCIO GERALDO RODRIGUEZ ESPINAL a favor de YOKASTA ROSARIO HURTADO Y ANDRES AMABLE CARABALLO TEJADA CJ. 159-2020
 6. Solar Municipal No. 9 de la Manzana Municipal No. 72-BIS, con un área de 92.44 Mt² ubicado en la calle Yaque del Norte y Av. los Jazmines del Sector Los Mártires de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35163 de fecha (15) de agosto del 2003, formulado por ROBERTO ANTONIO LIRIANO RODRIGUEZ Y LUCIA PICHARDO DOMINGUEZ DE LIRIANO a favor de ZOILA YACQUELIN VALERIO NUÑEZ CJ. 176-2020
 7. Solar Municipal No. 138-13 de la Manzana Municipal No. 2, con un área de 615.81. Mt² ubicado en la Carretera Jacagua, Entre calle 26 y calle 28, del Sector Francis Caamaño de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.005555 de fecha (16) de abril del 1958, formulado por OVINA DOLORES MARTINEZ DE MENCIA, BOLIVAR ANTONIA MENCIA MARTINEZ Y SONIA DOLORES MENCIA MARTINEZ, CONTINUADORES LEGALES DEL SEÑOR FIDEL ANTONIO MENCIA a favor de RAMON ALEXIS CARMELO PICHARDO MENCIA CJ. 127-2020
 8. Solar Municipal No. 26 de la Manzana Municipal No.15, con un área de 176.39 Mt² ubicado en la Calle 13 ,Entre AV 1ERA y AV 2DA del Sector Gregorio Luperón de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35412 de fecha 16 de enero del 2004, formulado por OLGA LIDIA CRUZ DELMONTE , MILDA ALTAGRACIA CRUZ DELMONTE (LILY MARLENYS CRUZ) , VENECIA MARIA CRUZ, JULIA MARIA CRUZ DELMONTE,



continuadores legales del señor PEDRO MARIA CRUZ a favor de DENIS SEBASTIAN CASTILLO ALVAREZ CJ. 125-2020

PUNTO D.

SOLICITUD DE TRASPASO Y SUBDIVISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal NO. 17, de la Manzana 7 antes 5, con un área de 150.33 Mt² ubicado en la calle Teodoro Gómez, entre calle Amado Franco Bidó y calle Raúl Sterlin, del sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 005235 de fecha (16) de septiembre del 1955, formulado por ROSA AURORA MARTINEZ a favor de SILVIA MERCEDES CRUZ MARTINEZ y LUIS TOMAS AMBROSIO CRUZ MARTINEZ, CJ. 160-2020.

- El solar No. 17-A, Manzana No. 7 ANTES 5, con un área de 75.28 Mts², le corresponde al señor LUIS TOMAS AMBROSIO CRUZ MARTINEZ; y
- El solar No. 17-B, Manzana No. 7 ANTES 5, con un área de 75.05 Mts², le corresponde a la señora SILVIA MERCEDES CRUZ MARTINEZ.



PUNTO E.

SOLICITUD DE CORRECCION DE ESTADO CIVIL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solicitud de corrección de estado civil del señor FRANCISCO JAVIER CASTILLO TIBURCIO, quien figura como casado y lo correcto es que figure en lo adelante como SOLTERO en el Contrato de Arrendamiento No. 40037 de fecha (22) de abril del 2015, del Solar Municipal No. 19, Manzana Municipal No. 6-Sur, con un área superficial de 105.81 Mts², del sector Ensanche Libertad de esta ciudad de Santiago. CJ. 101-2020.



PUNTO F.

SOLICITUD DE CONTRATOS DE CONCESION DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

CEMENTERIO 30 DE MARZO

1. MARY LUZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, cedula No. 031-0096418-2, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio 30 de marzo pagado en su totalidad en fecha de 24-05-2019, mediante recibo No. 2019-17449 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO GURABO II

1. MARINA ALTAGRACIA PERALTA RODRIGUEZ, cedula No. 031-0146755-7, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 06-04-2018, mediante recibo No. 2018-12709 de la tesorería municipal.
2. FELICITA ESTRELLA VASQUEZ DE SOSA cedula No. 032-0026260-2 y/o JUANA ESTRELLA VASQUEZ DE MARTINEZ cedula No. 031-0106471-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 05-09-2012, mediante recibo No. 00321802 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO ARROYO HONDO

1. ANA JOSEFINA SALETA BARET cedula No.402-2462432-6, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00 cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 13-12-2019 mediante recibo No.2019-40690. de la tesorería municipal.

CEMENTERIO LAS CHARCAS

1. FIRINERCA ALTAGRACIA ALMONTE MARTINEZ, cedula No.031-0084551-4, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Las Charcas pagado en su totalidad en fecha de 16-01-2016, mediante recibo No. 2018-01964 de la tesorería municipal.
2. BRUNILDO VARGAS REYES, cedula No.031-0197632-6 y/o ELVA MARINA VENTURA DE VARGAS, cedula No.031-0090918-7 la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Las Charcas pagado en su totalidad en fecha de 23-07-2018, mediante recibo No. 2018-28089 de la tesorería municipal.
3. JOSE ROSENDO PACHECO ROSARIO, cedula No.031-0303818-2 la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Las Charcas pagado en su totalidad en fecha de 15-05-2018, mediante recibo No. 2018-18168 de la tesorería municipal.
4. CLARA LUZ ESTEVEZ PEREZ, cedula No.031-0076245-3 la cantidad de 40p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Las Charcas pagado en su totalidad en fecha de 28-08-2019, mediante recibo No. 2019-0680508 de la tesorería municipal.



CEMENTERIO EL INGENIO

1. YVELISE MERCADO DE FRANCISCO, cedula No. 031-0372664-6, la cantidad de 128 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$112,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 20-10-2017, mediante recibo No.2017-38718 de la tesorería municipal.
2. MINERVA ALTAGRACIA PEREZ TAVERAS, cedula No. 031-0019847-6 y/o SUSANA ALEJANDRINA ULLOA TAVERAS, cedula No 031-0413846-0, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-01-2019, mediante recibo No.2019-02453 de la tesorería municipal.
3. YAJAIRA MARGARITA TORIBIO TAVAREZ, cedula No. 094-0014018-3, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 14-11-2019, mediante recibo No.2019-37342 de la tesorería municipal.
4. ROSA MERCEDES PEÑA, cedula No.031-0039414-1, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 08-01-2020, mediante recibo No. 2020-00203 de la tesorería municipal.
5. ANA LUISA COLLADO PEÑA, cedula No.031-0411274-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 01-10-2019, mediante recibo No. 2019-32488 de la tesorería municipal.
6. LOURDES ROMONA SANTOS DILONE, cedula No.055-0006292-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 12-02-2020, mediante recibo No. 2020-04738 de la tesorería municipal.
7. PATRIA MERCEDES CEPEDA DE DOMINGUEZ, cedula No. 031-0213865-2, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 11-02-2020, mediante recibo No. 2020-04554 de la tesorería municipal.
8. CATHERINE ESMARLIN MARTINEZ JESUS, cedula No.031-0504618-3 y/o VICTOR MANUEL MARTINEZ, cedula No.031-0254679-7, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 07-05-2019, mediante recibo No. 2019-15183 de la tesorería municipal.
9. MARIA DEL CARMEN VARGAS, cedula No. 031-0002641-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00,



- cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 06-07-2017, mediante recibo No. 2017-25358 de la tesorería municipal.
10. MARIA DEL CARMEN VARGAS, cedula No.031-0002641-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 06-07-2017, mediante recibo No. 2017-25358 de la tesorería municipal.
 11. MARIA ZUNILDA VASQUEZ DE REYES, cedula No.031-0009218-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 12-02-2018, mediante recibo No. 2018-05500 de la tesorería municipal.
 12. JOHANNE DE JESUS ANTONIO CABRERA ESPAILLAT, cedula No.031-0292031-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 12-02-2018, mediante recibo No. 2019-52284 de la tesorería municipal.
 13. MARCELINA ALTAGRACIA GRULLON DE HOHNEN cedula No.031-0091679-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-01-2020, mediante recibo No. 2020-01987 de la tesorería municipal.
 14. MARISOL ALVAREZ VARGAS cedula No. 094-0014106-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 26-08-2019, mediante recibo No. 2019-28437 de la tesorería municipal.
 15. ANA MERCEDES ARIAS DE QUIROZ cedula No.031-0003284-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 29-01-2020, mediante recibo No. 2020-02996 de la tesorería municipal.
 16. CARMEN ROSA GIL, cedula No.001-0083409-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 13-06-2017, mediante recibo No. 2017-22396 de la tesorería municipal.
 17. MARIA COLON TORIBIO, cedula No.031-0043424-4 y/o REINA HERNANDEZ TORIBIO, cedula No.402-2474058-5, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 30-11-2017, mediante recibo No. 2017-43776 de la tesorería municipal.
 18. JOSE VELEZ PUNTIEL, cedula No.031-0150662-8, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 16-01-2020, mediante recibo No. 2020-01439 de la tesorería municipal.



19. ROQUE ANTONIO SANTOS FERMIN, cedula No.031-0007006-3, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 18-10-2018, mediante recibo No. 2018-38684 de la tesorería municipal.
20. JUAN BAUTISTA NUÑEZ, cedula No.031-0006886-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 28-10-2019, mediante recibo No. 2019-35485 de la tesorería municipal.
21. FAUSTO ANTONIO CABRERA ALMONTE, cedula No.031-0255915-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 05-12-2017, mediante recibo No. 2017-44489 de la tesorería municipal.
22. FAUSTO ANTONIO CORNIEL RODRIGUEZ, cedula No.031-0215318-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 19-09-2018, mediante recibo No. 2018-35526 de la tesorería municipal.
23. MIGUEL ALMONTE MARTINEZ cedula No.031-0254271-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 05-07-2018, mediante recibo No. 2018-25625 de la tesorería municipal.
24. RAFAEL GONZALEZ PAREDES cedula No.046-0020871-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 28-10-2019, mediante recibo No. 2019-35505 de la tesorería municipal.
25. WILFRIDO SERAFIN TORRES VALERIO cedula No.031-0264751-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 31-10-2017, mediante recibo No. 2017-39967 de la tesorería municipal.
26. FRANCISCA MINGDALIA GUTIERREZ PICHARDO cedula No.031-0280133-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-10-2019, mediante recibo No. 2019-34856 de la tesorería municipal.
27. MANUEL RAUL TAPIA MEJIA cedula No.031-0243679-1 y/o RAINIERY TAPIA BRITO, cedula No. 031-0495468-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 07-11-2019, mediante recibo No. 2019-36588 de la tesorería municipal.
28. JUAN ANTONIO GARCIA VASQUEZ, cedula No. 031-0003476-2, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00,



cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 25-05-2016, mediante recibo No. 2016-13872 de la tesorería municipal.

PUNTO G.

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solar Municipal No. **12**, manzana municipal No. **19**, dentro de la parcela catastral No. **56**, del Distrito Catastral No. **08**, con un área de **188.75 Mts²**, ubicado en la calle 19, entre la Av. No. 24 y calle La Ceibita de la manzana 19, del sector **Los Héroes**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 19038 de fecha 17 de febrero del 1987, con un tiempo de arrendamiento de más de 33 años, a favor de **MARÍA ESTEVANIA RODRÍGUEZ**, a razón de **RD\$1,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$283,125.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
2. Solar Municipal No. **20**, manzana municipal No. **21**, dentro de la parcela catastral No. **154-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **62.29 Mts²**, ubicado en la calle 1, entre la calle 1era y Av. 1era, del sector **Gregorio Luperón**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 51129 de fecha 03 de septiembre del 2018, con un tiempo de arrendamiento de más de 01 año, a favor de **ELVIRA ANTONIA MADERA DURAN**, a razón de **RD\$1,100.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$68,519.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
3. Solar Municipal No. **3**, manzana municipal No. **6**, dentro de la parcela catastral No. **199**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **106.18 Mts²**, ubicado en la calle 7, entre la calle 2 y calle 3, del sector **Fernández Domínguez**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36329 de fecha 08 de abril del 2005, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años, a favor de **ERUDINA PEÑA ENCARNACIÓN**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$212,360.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
4. Solar Municipal No. **4-B**, manzana municipal No. **34-Sur**, dentro de la parcela catastral No. **127-A-2**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **104.72 Mts²**, ubicado en la Calle A, esquina Av. Salvador Estrella Sadhalá, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36367 de fecha 05 de mayo del 2005, con un tiempo de

arrendamiento de más de 13 años, a favor de **José Antonio Reyes Lao y Francisco Martin Reyes Lao**, a razón de **RD\$10,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$1,047,200.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO H.

SOLICITUD DE CORRECCION DE DECRETO DE APROPIACION.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 37-92, de fecha 28/enero/1992, en su artículo 2, numeral 2, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor del señor **Rafael Ulises Cruz Martínez**, un solar municipal No. 5-B, de la Manzana Municipal No. 9-Sur, correspondiente al Solar Catastral No. 776, del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de 120.98 metros cuadrados, por la suma de RD\$2, 419.60. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 06 de noviembre del 2018, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor del señor **Rafael Ulises Cruz Martínez**, un solar municipal No. 5-B, de la Manzana Municipal No. 9-Sur, correspondiente a la Parcela Catastral No. 127-A-3, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de 120.98 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle No. 3; al Este, propiedad del señor José Alejandro Genao y P. No. 127-A-3 (Resto); al Sur, P. No. 127-A-3 (Resto); y al Oeste, P. No. 127-A-3 (Resto), por la suma de RD\$2, 419.60.
2. **Solicitud corrección de decreto No. 37-92, de fecha 28/enero/1992, en su artículo 2, numeral 2, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor del señor **Rafael Ulises Cruz Martínez**, un solar municipal No. 5-A, de la Manzana Municipal No. 9-Sur, correspondiente al Solar Catastral No. 776, del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de 102.74 metros cuadrados, por la suma de RD\$2, 054.80. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 06 de noviembre del 2018, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor del señor **Rafael Ulises Cruz Martínez**, un solar municipal No. 5-A, de la Manzana Municipal No. 9-Sur, correspondiente a la Parcela Catastral No. 127-A-3, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago de los

Caballeros, con un área de 102.74 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle No. 3; al Este, propiedad del señor José Alejandro Genao y P. No. 127-A-3 (Resto); al Sur, P. No. 127-A-3 (Resto); y al Oeste, P. No. 127-A-3 (Resto), por la suma de RD\$2, 054.80.

3. **Solicitud corrección de decreto No. 566-88, de fecha 12/diciembre/1988, en su artículo 1, párrafo 26, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor del señor **Pedro H. Calderón**, un solar municipal No. 652, de la Manzana Municipal No. 31, correspondiente a la manzana Catastral No. 351, del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de 129.10 metros cuadrados, por la suma de RD\$3, 227.50. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 12 de junio del 2020, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor del señor **Pedro Humberto Calderón Martínez**, un solar municipal No. 652, de la Manzana Municipal No. 31, correspondiente a la Parcela Catastral No. 2-B Porción C, del Distrito Catastral No. 01, del sector **Pueblo Nuevo**, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de **130.56** metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Luis Bogaert; al Este, Solar Municipal No. 653; al Sur, Solar Municipal No. 657; y al Oeste, calle Francisco Augusto González, por la suma de RD\$3, 227.50.

-El regidor presidente **Ambioris González**, después de los voceros reunimos y estudiar el Informe Escrito del Señor Alcalde, de Traspaso y Corrección en el Punto C, la parte número 7, vaya a la Comisión de Catastro, y que sea aprobado tal y como fue enviado lo demás, los regidores que estén de acuerdo con el Informe Escrito del Señor Alcalde, de que el Punto C, y la parte número 7, vaya a Comisión de Catastro, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

INFORME VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE

No hubo

ASUNTOS PENDIENTES

No hubo



INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
DE LA : COMISION DE MERCADOS
ASUNTO : RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Permanente de Mercados** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha 25 de mayo del 2020, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del año 2020, Acta N0. 08-20; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud de la Regidora Mayra Alonzo, del bloque PRM, la cual pide que se le dé seguimiento a las Carnicerías del Mercado de Pueblo Nuevo, ya que los moradores del Congo se están quejando del mal olor que hay en la zona.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades, para su desarrollo colectivo.

CONSIDERANDO: Que, luego del descenso realizado en fecha 18 de junio del año 2020, en el Mercado de Pueblo Nuevo, donde conversamos con parte de los afectados, esta Comisión identificó varias problemáticas.

CONSIDERANDO: Que es preciso realizar un levantamiento con un equipo Técnico del Departamento de Obras Públicas Municipal, para que inspeccionen todas las áreas y realice el informe de lugar correspondiente.

CONSIDERANDO: Que debido al alto riesgo de contaminación medio ambiental de inseguridad por la estructura física, amerita que la administración, evalúe la posibilidad de remozar por completo este mercado y a la vez implementar un sistema de monitoreo para el cuidado y mantenimiento eficiente del mismo.

CONSIDERANDO: Que, dentro las necesidades encontradas, están: locales comerciales, módulos (mesas) abandonados e invadidos, poco alumbrado, baños, pisos,



pinturas y cristales en mal estado, filtración en el techo, falta desagüe para las polleras, un baño para los carniceros, asfalto en mal estado, reparar sistema de cloaca y drenaje, así como también, retirar vehículos abandonados en el parqueo, tener un camión fijo para la recogida diaria de desechos sólidos.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de enero 2010.

Visto: El Mercado Modelo de Pueblo Nuevo y **escuchado** a parte de los afectados.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Planeamiento urbano:

RESUELVE:

PRIMERO: **Aprobar** el Remozamiento completo de este Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, para mejorar la accesibilidad, la seguridad, la recaudación y de manera especial, la salud medio ambiental de la comunidad y zonas aledañas, así como también del personal que ofrece distintos servicios.

SEGUNDO: **Asignar** un camión fijo para la recogida diaria de desechos sólidos y un personal del ayuntamiento que esté pendiente del cuidado, control, mantenimiento del espacio físico y del cumplimiento de las normas sanitarias correspondientes.

TERCERO: **Saneamiento y limpieza** periódica, en coordinación con Salud Pública, para que se acaten las medidas pertinentes de higiene y sanidad, en todas sus partes.

-El **regidor presidente Ambioris González**, los regidos que estén de acuerdo con el Informe rendido por la Comisión de Mercado, que levanten su mano derecho. **APROBADO.**

INFORME DE LA COMISIÓN DE CATASTRO.

AL : **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO**

DE LA : **COMISION PERMANENTE DE CATASTRO**

ASUNTO : **RENDICION DE INFORME**

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **13** de mayo del **2020**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **16** de mayo del año **2019**, Acta **N0. 07-19**; después de estudiar, evaluar e investigar la comunicación del **Sr. Radhamés Gómez**, propietario de



la Carnicería D´Rhada Carnes, que trata sobre la compra o apropiación de una porción de terreno que mide aproximadamente 45 mts2 y que se le conceda un precio módico por la misma, solicitud presentada en asuntos que somete el entonces Presidente del Consejo.

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 199 de la Constitución de la República, otorga potestad a los ayuntamientos de la gestión del uso de suelo, como gobierno local.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 52 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que es facultad del Consejo Municipal, normar y preservar el correcto uso de las áreas públicas.

CONSIDERANDO: Que para proceder a solicitar la compra o apropiación de una porción de terreno, se debe poseer antes un arrendamiento municipal de varios años, siempre y cuando el terreno sea de pertenencia del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 08/06/2020, esta Comisión solicitó al Departamento de Catastro Municipal, investigar y certificar si dicha porción es área municipal.

CONSIDERANDO: Que luego de las investigaciones realizadas por la unidad Técnica del Departamento de Catastro Municipal, tanto en los archivos, como en las plataformas digitales utilizadas por la Jurisdicción Inmobiliaria, como son: Oficina Virtual de Mensuras y la cartografía, se determinó que la ubicación catastral posible de dicha porción, se encuentra en las Parcelas Nos. 233, 235 y 242, del Distrito Catastral No. 06, del Municipio y Provincia Santiago.

Vista: La Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de enero 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Visto: El informe de investigación de la Oficina de Catastro Municipal, de D/F 10 de junio del 2020, realizado por la Agrimensora Hilda Ivonne Medina Díaz, CODIA No. 25556.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Catastro,

RESUELVE:



RECHAZAR en todas sus partes, la solicitud de compra o apropiación del Sr. **Radhamés Gómez**, propietario de la Carnicería D'Rhada, ubicada en la calle 12 del sector Monterico, perteneciente a las Parcelas Nos. 233, 235 y 242, del Distrito Catastral No. 06, Municipio y Provincia de Santiago, pues NO EXISTEN planos municipales, ni contratos de arrendamientos expedidos, debido a que el Ayuntamiento de Santiago, NO POSEE DERECHOS REGISTRADOS dentro de dichas Parcelas.

Hatueyndi Rosario (Presidente), Pedro Gómez (Miembro), Edison Tavera (Miembro), Cholo D'Oleo (Miembro) y Fernando Estévez (Miembro).

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el Informe rendido, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

COMISIÓN MIXTA DE PLANEAMIENTO URBANO Y tránsito Y TRANSPORTE

**AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO**

**DE LA : COMISION MIXTA DE PLANEAMIENTO URBANO Y
TRANSITO Y TRANSPORTE**

ASUNTO : RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Mixta de Planeamiento Urbano y Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha 28 de mayo del 2020, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2019, Acta N0. 16-19; después de estudiar, analizar y evaluar solicitud de apertura de una calle en el **RESIDENCIAL VILLA ELENA** que conecta con la carretera de la ceibita, ya que esta era una urbanización cerrada y con la apertura de esta calle están presentando problemas de tránsito, de delincuencia y accidentes, petición presentada por el entonces regidor **Jognael Fernández**".

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana dispone en su artículo 199 que los municipios gozan de potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas en su manera expresa por la ley.

CONSIDERANDO: Que la letra A del artículo 19 de la Ley 176-07 declara como facultad del Concejo de Regidores, la regulación del tránsito de vehículos y personas en los Municipios y el Distrito Nacional.



CONSIDERNADO: Que la Ley 63-17 establece en su Artículo 14, el establecimiento de las políticas públicas y coordinación con los ayuntamientos. El INTRANT diseñará y establecerá las políticas públicas nacionales de la movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Los ayuntamientos ejecutarán las actividades sectoriales en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el INTRANT recibirá de los ayuntamientos las propuestas en su competencia territorial y de los entes u operadores del sector en lo relativo a la planificación y desarrollo urbano, fiscalización de las actividades del tránsito, transporte urbano, seguridad vial, señalización y demarcación vial, la inspección de las terminales públicas y privadas de pasajeros y cargas, las obras públicas e infraestructura vial y la unificación normativa, establecido en el Párrafo I, Art. 14^o.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de enero 2010.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

VISTO: El informe de la Dirección Municipal del Plan de Ordenamiento Territorial POT, DMOT-0113-06-20, del Arq. Marco Antonio Gómez.

ESCUCHADA: Las distintas opiniones de los moradores del Sector.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Planeamiento urbano.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, como al efecto rechaza, el Cierre de esta vía, puesto que el tráfico en dirección este-oeste y oeste-este, constituye una garantía de accesibilidad e interacción de las vialidades de la ciudad, que no solo pueden contemplarse, como vías exclusivas de acceso y salidas de un sector en particular.

SEGUNDO: Se entiende la preocupación de la comunidad por la inseguridad ciudadana producto de la delincuencia, y se recomienda promover la consolidación del alumbrado público en la referida vía, para mayores niveles de control.

Comisión de Planeamiento Urbano compuesta por los señores: María de los Ángeles Cruz (Presidente), Giokapel Arias (Miembro), Edinson Tavera (Miembro), Albany Almonte (Miembro) y Pedro Gómez (Miembro), y por la Comisión de Tránsito y Transporte: Christian Ramos (Presidente), Cholo D'Oleo (Miembro), Edinson Tavera (Miembro), Jaryzqui Izquierdo (Miembro) y Fernando Estévez (Miembro).

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema el colega Cholo D' Oleo, del Partido Revolucionario Moderno, (PRM).

-El regidor Cholo D' Oleo, yo soy parte de esa comisión y ese informe no sé porque a mí no se me comunicó de la decisión de la Comisión de Catastro, entonces yo le doy la razón que ni siquiera mi nombre aparece ahí y yo soy miembro de esa Comisión. La Secretaría en Función, la Comisión de Tránsito, no se mencionó, aclara que es una Comisión Mixta y solo se menciona la primera parte, el regidor dice, si él la está sometiendo, entonces yo creo que ese tema tenemos que dejarlo sobre la mesa, porque yo soy miembro de la comisión y hemos tocado ese tema otras veces no se puede excluir de la comisión y someter aprobarlo así por así, por lo tanto, yo solicito que ese tema se deje sobre la mesa, hasta tanto evalúen nuevo la comisión.

-El regidor presidente Ambioris González, de aclaración sobre el tema la colega María de los Ángeles Cruz (Clara) del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora María de los Ángeles Cruz, el colega Cholo, pertenece a la Comisión de Tránsito, por lo tanto esa es la comisión que nos corresponde a nosotros, nosotros hicimos el descenso y nosotros fuimos y hablamos sobre el tema, por lo tanto no sería otra información más, necesitamos cuando hicimos el levantamiento un informe de la OMPU que nos da a nosotros el sustento, incluso de lámparas para poder trabajar la misma, quizás la comisión suya lo que quiere es rendirla, no hay ningún problema porque en el caso de la Comisión de Planeamiento Urbano, todos los miembros no pusimos de acuerdo e incluso se habló también con el presidente de su comisión, entonces no entiendo porque hay que dejar sobre la mesa, no le vería ningún sentido.

-El regidor presidente Ambioris González, ¿secretaria, de la otra comisión quienes firmaron?

- La Secretaria en Funciones, por la Comisión de Tránsito firman: Christian Ramos (Presidente), Jaryzqui Izquierdo (Miembro), Edinson Tavera (Miembro).

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema de aclaración el colega Cholo D' Oleo, del Partido Revolucionario Moderno, (PRM).

-El regidor Cholo D' Oleo, yo no me estoy refiriendo de quienes firmaron y quienes no firmaron, es que fui excluido del tema, porque ese es un informe de la Comisión y es una Comisión Mixta, yo lo que estoy solicitando es, no se cual es la prisa, que se deje sobre la mesa, no que se rechace, que se deje sobre la mesa y luego nos sentamos esa es mi opinión yo puedo opinar sobre el tema, es que se está violentando mi derecho es lo único.

-El regidor presidente Ambioris González, solamente falta es la firma suya, vamos a someterla las dos.

-El regidor Cholo D' Oleo, que se someta, no que se rechace, pero que se deje sobre la mesa, si es así que me saquen de las comisiones, porque si se van a reunir aclarar y



hacer cosas escondidas hacer cosas y firman y aprueban sin el consentimiento de los demás participantes, entonces que función es.

-El **regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema Christian Ramos, del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-El **regidor Christian Ramos**, con relación al tema que se está planteando, sobre la Calle de la Urbanización, Residencial Villa Elena, como dice el colega Cholo D' Oleo, estuvimos allá hicimos un descenso, después que se hizo ese descenso allá en el lugar de los hechos y nosotros vinimos aquí y nos reunimos dos Comisiones, las Comisión Mixta de Planeamiento Urbano y de Tránsito y Transporte, no sé si el colega Cholo recuerda en esas ocasiones estuvimos reunidos ahí en las oficinas que está al frente de la presidencia, donde se debatió ese tema y se debatieron otros temas, o sea que de parte de la Comisión de Tránsito y Transporte que es de la cual él colega forma partes no se le ha excluido, por los planteamientos citados. Buenas tardes.

-El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra del colega Nelson Mata, del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-El **regidor Nelson Mata**, sobre el tema del colega regidor del PRM, que es de esa comunidad conjuntamente con nosotros, sabe que la decisión que tomamos esas comisiones es saludable, si pensamos en la comunidad y vemos que no tiene vía de desahogo, en caso de un incendio, en caso de una problemática, lo más saludable es que se haya tomado esa decisión en beneficio de esas comunidades, pues yo creo y llamo a la sensibilidad y apelo a la sensibilidad y que analicen sobre el tema, que permita ser parte de lo que aprueben esa decisión saludable.

-El **regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema Wilson Alemán, Partido de Revolucionario Moderno (PRM).

-El **regidor Wilson Alemán**, presidente yo entiendo la preocupación del colega Cholo, independientemente de que él esté de acuerdo con que sea un beneficio de su comunidad, yo entiendo que lo que él está reclamando es que ha sido excluido y eso es violentando su derecho siendo miembro de esa comisión, no podemos permitir que nos excluyan, que se nos excluyan, que se nos violenten los derechos y quedarnos así, y esa es la preocupación, por lo tanto yo entiendo que si no se escuchó y no se tomó en cuenta un miembro importante de esa Comisión Mixta, yo entiendo que debe dejarse sobre la mesa y someterse luego.

-El **regidor presidente Ambioris González**, yo lo que entiendo colega el nombre de Cholo está ahí, fue que no firmó, si él quiere firmar todavía está a tiempo, lo único que no firmaran, porque hay tres y no es el tema, de cinco si firmaron tres, hay dos, no podemos decir que usted no firmó y dos son cinco y firmaron cuatros, y la otra



comisión firmaron prácticamente todos o faltó uno, o sea si yo no la firmo, no digo que no la voy a firmar, ahí están los que firmaron es lo que yo pienso.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema la colega Jochebel Jerez, del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora Jochebel Jerez, miren señores yo pienso que nos estamos ahogando en un vaso de agua, porque los colegas saben que aquí se firma, porque aquí mismo se consigue las firmas de los colegas, que no es fuera de aquí, yo entiendo también de que él quiere que su comunidad sepa que él estuvo ahí, o sea que estuvo presente y está interesado en el tema, entonces yo entiendo de que haga un cierre de debate o simplemente termine firmando, eso no es ningún problema.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema vocero del Bloque Bray Vargas, del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Bray Vargas, solicitó un cierre de debate y a la vez, que vaya a revisión para que el compañero en todo su derecho revise las comisiones y haga la firma y al igual él dice que quiere ser incluido a la comisión que él pertenece, como bien usted dice, ciertamente las comisiones hicieron sus firmas y estaban todos de acuerdo, pero si el compañero ya quiere realizarla simplemente para ser incluido a la comisión a la cual él pertenece, entonces que lo incluya y al final él dice que pertenece esa comisión. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, bien tenemos dos propuestos, tenemos la de la Comisión, tenemos la de la Comisión de Planeamiento Urbano y la de Cholo, ya se cerró el tema colega Cholo, entonces usted pide que se quede sobre la mesa el informe, y la colega María de los Ángeles Cruz, quiere que sea aprobada.

-El regidor presidente Ambioris González, vamos a darle la palabra sobre el tema a doña Deysi Díaz, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Deysi Díaz, sobradamente sabemos que cuando hay un cierre de debate eso es, pero también sabemos que el presidente tiene la facultad de dar uno o dos turnos, yo me quede con la solicitud, antes de solicitar el cierre de debate y ahora como es de costumbre gracias a la tecnología, y no es como antes que uno tenía que levantar la mano como un loco para que vieran a uno y le dieran el turno, esto se está poniendo presidente como una costumbre, de que se están excluyendo colegas de las comisiones, no es la primera vez que pasa; no es con Cholo solamente, en la sesión anterior también tuvimos que pedir un turno y aclarar una situación con una colega que no se le



convocó, entonces beneficio no a la comunidad, es un derecho que nos asiste a nosotros, después que estamos en una comisión que se nos convocó debidamente, ahora si se comprueba que se convocó y no asistió, el que no asistió tiene que acogerse a los que la mayoría ahí aprobó, entonces por eso hay que corroborar si se comprobó o no, entonces bueno yo veo que tenemos esa práctica de excluir colegas para la instrucción y levantamiento de información y evaluación de lo que aquí en esta Sala se manda a Comisión, porque estamos presentando un mal proceder. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, miren yo le di un turno a doña Deysi, le di el turno al vocero del PLD, después del cierre de debate, tenemos dos propuestas y vamos a someterla.

-El regidor presidente Ambioris González, tenemos dos propuestas, los regidos que estén de acuerdo con la última fue la de Cholo, de que el informe se quede sobre la mesa, que levanten su mano derecho. RECHAZADA.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo del informe rendido por la Comisión Mixta de Planeamiento Urbano y Tránsito sea aprobado que levanten su mano derecha. APROBADO.



COMISIÓN MIXTA PLANEAMIENTO URBANO Y JURÍDICA
AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISION MIXTA DE PLANEAMIENTO
URBANO, DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DE DISTRITOS MUNICIPALES



ASUNTO : RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, de Asuntos Jurídicos y de Distritos Municipales** del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha 28 de mayo del 2020, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2018, Acta N0. 15-18; después de estudiar, evaluar e investigar la comunicación de la Junta de Vecinos Los Prados I, que trata de saber dónde pertenece territorialmente su urbanización, si al Distrito San Francisco de Jacagua o al Municipio de Santiago.

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia de los ayuntamientos velar por el ordenamiento territorial para organizar el uso de suelo y la ocupación de actividades.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales, gestionar sus intereses de forma coordina, con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

CONSIDERANDO: Que San Francisco de Jacagua fue elevado a la categoría de Distrito Municipal, aprobado por el Congreso de la República Dominicana, mediante la Ley 224-01, y de inmediato realizada la sub-división territorial de las zonas que les pertenecen dentro de las mismas el sector de Los Prados I, se constituye un área urbana consolidada del área urbana de la ciudad de Santiago de los Caballeros, asentada en el Paraje Jacagua Abajo, perteneciente a la Sección de Jacagua.



Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de enero 2010.

Vista: La Ley 224-01 que eleva a categoría de Distrito Municipal a la sección de San Francisco de Jacagua.

Visto: El informe de la Dirección Municipal del Plan de Ordenamiento Territorial POT, DMOT-0126-06-20, del Arq. Marco Antonio Gómez.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Planeamiento urbano:

RESUELVE:

No obstante, Los Prados I, ser una urbanización tramitada y aprobada por el Ayuntamiento de Santiago, respeto a jurisdicción para la prestación de servicios municipales y cobros de tasas y arbitrios, **la misma corresponde a la Junta Distrital de San Francisco de Jacagua, exceptuando la aprobación y emisión de certificaciones de uso de suelo**, correspondientes al Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santiago, como órgano administrativo edilicio competente en esa materia, dentro de todo territorio del municipio.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión Mixta, que levanten su mano derecha.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega Alberto José Hernández, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).



-El regidor **Alberto José Hernández**, lamentablemente volvemos al mismo tema, yo pertenezco a la Comisión Jurídica, cuando este tema me llama la atención, porque no recuerdo, no recordaba haber participado en dicha Comisión, gracias a Dios que no aparezco firmando, pero es una pena presidente que vuelvan reiteradas ocasiones a pasar lo mismo que ya ha pasado en sesiones anteriores, esto sin temor a equivocarnos eso afecta el derecho de cada uno de los concejales y está pasando lamentablemente en concejales de nuestra bancada en su mayor proporción lamentablemente, no estoy de acuerdo con lo que se plasme en esa comisión, porque yo no tengo ningún conocimiento ni he firmado ningún tipo de documento. Muchas Gracias.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tienes razón colega, porque yo veo en que la comisión solamente firmó una sola persona miembro de la comisión, no se puede someter así, porque no tiene lógica, ahora es que lo estamos notando, ese informe se quedará para una próxima sesión.

-El regidor presidente **Ambioris González**, de aclaración sobre el tema tiene la palabra la colega **Mayra Alonzo**, del Partido Revolucionario Moderno, (PRM).

-La regidora **Mayra Alonzo**, con relación a esa comisión habíamos establecido un dato aquí, que en principio con el colega **Wilson Alemán**, ni figura ahí el compañero, pero tampoco figuro yo, que estoy en esa comisión, me sorprende sobremedida esta situación, pero también queda excluido el compañero **Alberto**, entonces sería bueno que se aclare la situación, porque se trata de varios, si están o no están, quienes están, si esta el compañero o estoy yo, o se está en el limbo, era todo, muchas gracias!

-El regidor presidente **Ambioris González**, ustedes están todos en la comisión y el presidente de la comisión que no lo convocó para la firma o para la reunión para tomar la decisión, nosotros tenemos que tener cuidado con las comisiones, debemos de tomar nuestro tiempo, reunirnos, yo siempre he dicho si de 5 o 3, hay una reunión si solo están esos 3 y ya, y si los otros no firmaron, pero queda aprobada, tenemos que tener mucha cuenta, porque ahí está esa comisión firmada solo por un solo miembro, eso no puede estar sucediendo, es simplemente un error y ustedes tienen que corregirlo, tenemos que corregirlo todos para que no hayan malos entendidos.

-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema **Wilson Alemán**, Partido de Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor **Wilson Alemán**, presidente yo me comunique con usted, en esa ocasión, con relación a la conformación de la Comisión Jurídica, para cual usted informar a este Concejo sobre lo que decía, cuando se presenta el primer caso a mí no me convocan, y entonces en ese momento es que yo me entero que fui sustituido por la colega **Mayra**, le reclame una explicación a usted y me puso una pauta y me explico de manera privada, nunca quede conforme con la explicación que se me dio, pero

estamos viendo ahora que recurrentemente se están excluyendo de manera reiterada, a colegas que parece que no convienen que este esos procesos, porque ahora ni siquiera a quien me sustituyó a mí de una manera irregular, porque ahí cuando el presidente tenía la facultad de designar después de sometido a la Sala, aunque sea de carencias es irregular sustituir un miembro por otro y más si es de la misma profesión como el caso mío sucedió, por tanto nosotros ponerle mucha atención a lo que se está haciendo con las comisiones aquí, porque parece ser que hay una intensión, no sabemos.

-El regidor presidente Ambioris González, mire colega yo le di una explicación personal como usted acaba de decir en público, esto no se dio en la Sala, solo para información del Concejo y eso no es un hecho es lo primero, y la segunda yo le explique a usted que se mandó un borrón y después yo corregí algunos nombres porque habían unos compañeros que no estaban en comisión, y como usted está en una debí sacarlo de una y de otra, para poner otra colega que no estaba y así sucesivamente con muchos compañeros yo lo hice, primero yo lo mande a doña Deysi y el vocero que le mande y después yo le entregue el que se sometió, pero ella trajo el que yo le mande primero antes de corregirlo y por eso no se encuentran ahí, entonces nosotros moverlo, todavía mañana yo le digo yo voy a mover a doña Deysi a la Comisión de Finanza y yo puedo moverla y doña Deysi, como tiene conocimiento no se va a poner brava, la justificación que paso presidente que me movió, pero fue es así.

-El regidor Wilson Alemán, pero usted me podía decir a la comisión a la cual usted me movió, porque todavía no me lo sé.

-El regidor presidente Ambioris González, usted tiene comisión, usted está en comisiones, yo se lo voy a mandar está bien, continuamos.

-La regidora Mayra Alonzo, yo voy a desistir de pertenecer en la Comisión Jurídica, de ahora en adelante que los convoquen a ellos.

-El regidor presidente Ambioris González, no es así colega, no es así, usted dice yo me voy a quitar para que lo pongan a él, usted no quiere pertenecer a la Comisión Jurídica; continuamos secretaria.

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.

- Una carta de permiso del señor José Torres, para ausentarse por un período de 16 días, para el miércoles 22 de Julio hasta el 6 de agosto del año en curso, por asuntos familiares

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el permiso de José Torres, por favor que levanten su mano derecha. **APROBADO**.

- Comunicación del Regidor Bray Vargas, solicitando un permiso ya que se va fuera del país desde el 9 al 11 del presente mes por asuntos personales.

-El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el permiso de Bray Vargas, que levanten su mano derecha. **APROBADO**.

- Comunicación del Sr. Leonda Rodríguez López, solicitud de aprobación de eliminación de inscripción en plano del Departamento de Catastro y reconocimientos de derechos de posesión de Solar Municipal.

Considerando: que es de conocimiento público y general en las inmediaciones del solar en cuestión de que el Solar fue adquirido por la señora **Sandra Rodríguez Rodríguez**, hace más de de 15 años, por habérselo comprado a su propio peculio a la señora **Gladys Rojas**, por los motivos antes expuestos, tenemos a bien solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Que este Concejo de Regidores de la Sala Capitular de este Ayuntamiento de Santiago, autorice al Departamento de Catastro Municipal, a eliminar la inscripción que poseen los Planos de referido terreno en donde establece que la señora **Gladys Rojas**, es la arrendataria de los terrenos del Solar No. 08, Manzana No. 01, del Sector Villa Progreso, de este Municipio de Santiago de los caballeros.

SEGUNDO: Que sea aprobada la solicitud del Contrato de Arrendamiento, a favor de la señora **Sandra Rodríguez Rodríguez**.

-El regidor presidente **Ambioris González**, después de los voceros reunirse tomaron la decisión que sea enviado a la **COMISIÓN DE CASTRATO Y LA COMISIÓN JURÍDICA**, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión Mixta de Catastro y Jurídica, que levanten su mano derecha. **APROBADO**.

- Comunicación del Alcalde Abel Martínez, referente a la Licitación Pública Nacional AMS-CCC-LPN004-2017, quien suscribe Abel Atahualpa Martínez, por medio de la presente tienen a bien exponer y solicitar lo siguiente:

Después de un cordial saludo, quien suscribe, **Abel Atahualpa Martínez Durán**, Alcalde del Municipio de Santiago, por medio de la presente tienen a bien exponer y solicitar lo siguiente:



Resulta I: Que esta alcaldía, a través del comité de compras y contrataciones, convocó a la Licitación pública nacional AMS-CCC-LPN004-2017, para el suministro, instalación y mantenimiento del alumbrado público del municipio de Santiago.

Resulta II: Que en dicho proceso de licitación resultó adjudicada dicha obra a la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, matriculada en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC), bajo el No. 1-30-12947-9, según Acta de Adjudicación No. 029/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santiago.

Resulta III: Que en fecha 20 de octubre de 2017, fue suscrito entre el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, y la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, el Contrato para suministro e instalación del alumbrado público no medido del municipio de Santiago (AMS-CC-LPN-004-2017), con firmas legalizadas por el notario público para el municipio de Santiago, Licenciado Jesús María Tejada Rosario, contrato debidamente registrado en Conservaduría de Hipotecas, bajo el No. 595, folio 248, del libro 276, en fecha 23 de octubre de 2017.

Resulta IV: Que en fecha 31 de octubre de 2017, el Concejo de Regidores de este Ayuntamiento del Municipio de Santiago, emitió la Resolución Núm. 3142-17, mediante la cual aprobó en todas sus partes el Contrato para suministro e instalación del alumbrado público no medido del municipio de Santiago (AMS-CC-LPN-004-2017), suscrito en fecha 20 de octubre de 2017 entre el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, y la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**

Resulta V: Que el pliego de condiciones el cual regía dicha licitación establecía en su artículo 5.1.1 que para que el contrato a suscribirse fuese válido, debía hacerse “conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato sean cumplidos”.

Resulta VI: Que la forma de la garantía de fiel cumplimiento para dicho contrato debía hacerse mediante “una póliza de fianza correspondiente al 4%. La vigencia de la garantía será de 6 meses, contados a partir de la constitución de la misma, hasta el fiel cumplimiento del contrato.”

Resulta VII: Que en adición a lo anterior, el artículo 1.23.2 del indicado pliego de condiciones, establece que

“Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos dominicanos de Diez Mil Dólares con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10,000.00), están obligados a constituir una garantía bancaria o pólizas de fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la Republica Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la entidad contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del

contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%). La garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.”

En iguales términos se pronuncia el artículo 30 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06.

Resulta VIII: Que el indicado artículo 1.23.2, establece además que

“La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.”

Resulta IX: La sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, la cual resultó adjudicataria de la referida licitación, no ha cumplido con la satisfacción del pliego de condiciones, respecto a la constitución de la garantía de fiel cumplimiento, hasta la ejecución total del contrato, sino que se ha limitado a suscribir una póliza por la suma de RD\$21,265,631.63, con la compañía aseguradora **Seguros Reservas**, registrada bajo el no. 2-2-702-0102354, cuya vigencia era desde el 23 de septiembre del año 2017, hasta el 23 de septiembre del año 2018, y además entre el Ayuntamiento del Municipio de Santiago y la contratista, se hace constar la suscripción de una póliza de **Seguros Reservas** No. 2-2-704-0101704, con vigencia desde el 17 de agosto del año 2017, hasta el 17 de agosto del año 2018, por un monto asegurado de RD\$7,000,000.00.

Resulta X: Que la inversión inicial del contratista era por US\$11,239,763, a una tasa cambiaria de RD\$47.30, por cada dólar, lo que suma un monto total de RD\$531,640,790, por un periodo de 10 años. Por lo tanto, la vigencia de la póliza de fiel cumplimiento del contrato debía renovarse todos los años, situación que no ha ocurrido hasta la fecha.

Resulta XI: Por otro lado, que el pliego de condiciones, el cual regía dicha licitación, en su artículo 5.1.5, establece que:

“Se considerara incumplimiento del contrato: A) La mora del proveedor en la entrega de los bienes; B) La falta de calidad de los bienes suministrados, y C) El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.”

Resulta XII: Que el artículo 5.1.6 del referido pliego, establece cuales son los efectos del incumplimiento, y en ese sentido prevé lo siguiente:

“El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en los que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Publica, en su calidad de órgano rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.”

Resulta XIII: Que el artículo 5.1.8 del referido pliego de condiciones, establece que:

“El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor;
- Incursión sobrevenida del proveedor en algunas de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Resulta XIV: En el artículo 2.8 del citado pliego de condiciones, describe los bienes que deberá sustituir el adjudicatario de la licitación. En ese sentido los artículos 2.8.1.1 establece el inventario de las luminarias actuales en el municipio de Santiago, incluyendo su potencia, la cantidad de luminarias a sustituir y el tipo de luminarias

Asimismo el artículo 2.8.1.2 establece las especificaciones de las luminarias que se debían sustituir. Por su parte, el artículo 2.8.1.2.1, establece las características de las lámparas o luminarias actuales al momento de la licitación, y cuales cambios debían introducirse para mejorar la eficiencia de las mismas.

En el mismo sentido, el artículo 2.8.1.2.2 establece las características de la fotocelda actuales y las mejoras que debían ser introducidas.

Por su parte, el artículo 2.8.1.2.3, establece los tipos de “Drivers” que debían ser sustituidos, agregándose en el artículo 2.8.1.3 el tipo de tecnología que debía ser utilizado y los requisitos de esa tecnología, de manera específica con el objetivo de eficientizar la red de alumbrado público.

Resulta XV: Que el artículo 2.8.1.4 prevé los requisitos para los proveedores y fabricantes de la tecnología.

Resulta XVI: Que la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA)**, ha incumplido de manera absoluta con la oferta técnica con la cual resultó adjudicatario, así como establece el pliego de condiciones de la licitación.

Resulta XVII: En fecha 24 de enero del año 2020, el Notario Público, Licenciado Publio Rafael Luna Polanco instrumento el acto autentico No. 69, [anexo a la presente instancia], en el cual comprobó las luminarias instaladas hasta esa fecha por la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA)**, y las deficiencias, tanto respecto a la calidad de la luz, como a la falta de encendido de las mismas, con lo cual



contraviene el objetivo principal de convertir a Santiago en una ciudad brillante, y por el contrario, con la calidad de las instalaciones realizadas hasta la fecha, Santiago se convertiría en una ciudad de sombras, lo cual, bajo ningún concepto lo permitirá quien suscribe, Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, en calidad de Alcalde, ni lo deben permitir ustedes, honorables concejeros, quienes entre todos representamos los mejores intereses de Santiago.

Resulta XVIII: Ante ese incumplimiento, esta Ayuntamiento realizo múltiples intimaciones y puestas en mora a la referida sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA)**, a fin de que cumpla con las obligaciones a las cuales se comprometió. Tal y como consta de la siguiente manera:

1. Acto No. 187/2020, de fecha 18 de febrero del año 2020, instrumentado por el Ministerial Cesar Augusto Almonte Martínez.
2. Acto No. 205/2020, de fecha 3 de marzo del año 2020, instrumentado por el Ministerial Cesar Augusto Almonte Martínez.
3. Acto No. 142/2020, de fecha 9 de marzo del año 2020, instrumentado por el Ministerial Jacinto Tineo.
4. Acto No. 174/2020, de fecha 16 de marzo del año 2020, instrumentado por el Ministerial Roberto Almengot.
5. Acto No. 175/2020, de fecha 16 de marzo del año 2020, instrumentado por el Ministerial Roberto Almengot.
6. Acto No. 198/2020, de fecha 18 de marzo del año 2020, instrumentado por el Ministerial Roberto Almengot.
7. Acto No. 199/2020, de fecha 18 de marzo del año 2020, instrumentado por el Ministerial Roberto Almengot.

Nota: Todos estos actos forman parte de la presente solicitud.

Resulta XIX: Entre las deficiencias que no cumple La Contratista en la ejecución de la obra y que están contempladas en el referido pliego de condiciones, están las siguientes:

- a) El voltaje de entrada debe ser 120-240 Vac:

Nota: Las muestras instaladas por **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA)**, no operan en el rango de tensión establecido y no encienden a 120V, ni sale a 305V.

- b) Potencias. Se debería mejorar las potencias actuales, con una eficiencia luminarias, no menos de 125LM/W.

- c) La eficiencia luminosa mínima: 125LM/W:

Nota: Las muestras de las luminarias LED marca "LUMEC", de 110W, no suplen las luces que se exigen en el pliego. Estas deben ser, igual o mayor, en comparación a la luminaria HPS de 250W.

- d) Factor de Potencia > a 0.95.

Nota: Según las pruebas realizadas, a las luces LED marca "LUMEC" de 110W no mantiene el factor de potencia, igual o por encima a 0.95 para



tensiones mayores de 240V. Luego de marcar un FP de 0.93 para una tensión de 263.9V, el FP continuó decreciendo a medida que aumentaba la tensión.

e) De fácil rotación, de mínimo 360 grados.

Nota: La base de la fotocelda no gira a 360 grados.

f) Las lámparas a sustituir eran fluorescente compacta 10/63 W(LFC), High Power Sodium 100/400W (HPS) y Light Emitting Diode 121W (LED)

Nota 1: **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA)** sustituía lámparas HPS de 250W con lámparas LED de 110W y estas últimas no suplen las luces con capacidad para iluminar.

Todo lo anterior se puede comprobar en los informes técnicos remitidos por la Empresa de Distribución de Energía del Norte (EDENORTE) y comprobados por el departamento técnico de este Ayuntamiento, los cuales se anexan.

Resulta XX: Estos hechos comprobados pueden dar al traste, no solo con el embellecimiento de nuestro municipio, sino también con los niveles de seguridad, con los cuales debe contribuir este Ayuntamiento, proporcionando mayor luminosidad de la que tenemos, y no más oscura, y por ende, más peligrosa.

Por tales motivos, le solicitamos formalmente a este honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago, resolver de la siguiente manera:

Primera Resolución: DECLARAR la renuncia de la adjudicataria, sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, a la Licitación pública nacional AMS-CCC-LPN004-2017, adjudicada mediante Acta de Adjudicación No. 029/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santiago, formalizada mediante Contrato para suministro e instalación del alumbrado público no medido del municipio de Santiago (AMS-CC-LPN-004-2017), suscrito en fecha 20 de octubre de 2017 entre el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, y la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, contrato aprobado mediante Resolución No. 3142-17 dada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago en fecha 31 de octubre de 2017, por no haber satisfecho los artículos 5.1.1 y 1.23.2 del referido pliego de condiciones específicas para la referida licitación y el artículo 30 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, al no mantener la vigencia de la póliza de fiel cumplimiento, según consta en los archivos correspondientes.

Segunda Resolución: Sin perjuicio de la resolución anterior, **REVOCAR** la adjudicación de la Licitación pública nacional AMS-CCC-LPN004-2017, otorgada a favor de la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, mediante Acta de Adjudicación No. 029/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santiago, formalizada

mediante Contrato para suministro e instalación del alumbrado público no medido del municipio de Santiago (AMS-CC-LPN-004-2017), suscrito en fecha 20 de octubre de 2017 entre el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, y la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, contrato aprobado mediante Resolución No. 3142-17 dada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago en fecha 31 de octubre de 2017, por incumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones, respecto a la calidad de los bienes suministrados, así como por la demora en la entrega de los mismos, tal como prevén los artículos 5.1.5, 5.1.6 y 5.1.8 de dicho pliego de condiciones. Como consecuencia de lo anterior, se declara finalizado el contrato en virtud del artículo 5.1.8 del pliego de condiciones, relativo al proceso de licitación pública nacional, número AMS-CCC-LPN-0004-2017.

Tercera Resolución: AUTORIZAR al Alcalde de este municipio de Santiago, licenciado Abel Atahualpa Martínez Durán a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento, respecto a la Licitación pública nacional AMS-CCC-LPN004-2017, otorgada a favor de la sociedad comercial **Servicios Electromecánicos Integrados, (SEISA), S.R.L.**, siempre que sea posible hasta la fecha de la vigencia de dicha póliza.

Cuarta Resolución: AUTORIZAR al Alcalde de este municipio de Santiago, licenciado Abel Atahualpa Martínez Durán, actuar conforme a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el pliego de condiciones la Licitación pública nacional AMS-CCC-LPN004-2017, para las actuaciones posteriores a la resolución adoptada en el día de hoy.

-El regidor presidente **Ambioris González**, aquí los regidores 2017, tenemos conocimientos de ese contrato que se aprobó, pero la compañía no ha cumplido, y en el día de hoy, le estamos solicitando a este Concejo, rescindir el contrato y el Ayuntamiento SEISA S.R.L, por motivo de que las lámparas que instaron no tiene la claridad que aquí se solicitó, y no era el Ayuntamiento que tenía que dar el visto bueno de esas lámparas sino Edenorte y Edenorte dijo que no, que eso no fue lo que se solicitó, igual que el dinero que estamos pidiendo, los regidores que estén de acuerdo con rescindir el Contrato entre el Ayuntamiento y SEISA S.R.L, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

- Comunicación de la señora **MARTA CID**, solicitando que se rectifique la aprobación del contrato de arrendamiento, que en Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 1989, en el Informe del Síndico con el No. 174, Marta Cid, el Solar No. 34, de la Manzana No. 9, con áreas de 129.17 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Avenida Jacagua, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, ocupado desde hace 8 años y con mejoras en blocks y cemento, firma Marta Cid.

-El regidor presidente Ambioris González, después de los voceros reunirse tomaron la decisión que sea enviado a la Comisión de Castrato, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la **COMISIÓN DE CATASTRO**, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

- Propuesta de Ordenanza **PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS**, realizados en los Cementerios del Municipio de Santiago.

-El regidor presidente Ambioris González, los voceros que nos pudimos reunir en el día de hoy, aunque tomamos la decisión de eliminar algunas cosas que nos estábamos de acuerdo y yo le decías a los voceros, que, por el motivo de la pandemia, no es fácil para uno estarse reuniendo y por eso fue que tuve la intención de corregirlo y mandarlo otra vez a justificar el preámbulo y estar de acuerdo, ahí todos tienen una copia.

-El regidor presidente Ambioris González, secundada la propuesta de que sea leída de resolución. **APROBADA.**

ORDENANZA PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS REALIZADOS EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

La siguiente Ordenanza Núm. _____ modifica la Ordenanza Núm. **3147-17** la cual permite el cobro de los arbitrios en los cementerios del municipio de Santiago.

Considerando: Que en Sesión Ordinaria de fecha _____ de _____ del año 2020; mediante Acta No. _____, el concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ**, Informe de la Comisión Permanente De Cementerio, integrada por los concejales; Albany Almonte (Presidente), Clara Cruz (Miembro), Giokapel Arias (Miembro). Cholo D Oleo (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de la **Ordenanza sobre Cobros de Los Servicios Funerarios**, procedemos a reconocer los siguientes:

Considerando: Que el artículo 199 de la constitución de la República Dominicana declara que: " El Distrito Nacional, Los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al



control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes”

Considerando: Que de conformidad con las disposiciones del Art.200 de la Constitución de la República Dominicana “Los Ayuntamientos podrán establecer arbitrios en el ámbito de su demarcación que de manera expresa establezca la ley, siempre que los mismos no colidan con los impuestos nacionales, con el comercio intermunicipal o de exportación ni con la constitución o las leyes...”

Considerando: Que el Art.109 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios les asigna competencias para establecer, a través de Ordenanzas; arbitrios, tasas y tarifas, de conformidad con las normas y actos que dicte el Concejo Municipal.

Considerando: Que la Ley No.214 del 04 marzo de 1943 sobre Cementerios establece en su Art.1 “El establecimiento y la explotación de los cementerios estarán a cargo de los ayuntamientos de modo exclusivo, salvo los derechos adquiridos en esta materia hasta la fecha de la presente Ley”.

Considerando: Que estas disposiciones han sido homologadas por la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su Art.19 Letra J, cuando señala; “Competencias Propias del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas las competencias en los siguientes asuntos: J) Construcción y gestión de cementerios y servicios fúnebres”.

Considerando: Que en virtud de que los precios de los materiales de construcción y la mano de obra de los servicios funerarios se han sufrido considerables aumentos, surge la necesidad de incrementar los arbitrios por servicios funerarios en los Cementerios Municipales y modificar la ordenanza No.3147-17.

Considerando: Que el Art. 256 de la ley 176-07, permite la potestad reglamentaria de los municipios en materia fiscal se ejercerá a través de ordenanzas reguladoras de gestión, recaudación e inspección de sus arbitrios.

Considerando: Que estas ordenanzas obligan a todos los munícipes radicados en el municipio, sean estas personas físicas o jurídicas, y se aplican conforme al criterio de que los mismo residan, tengan su domicilio o ejecuten actividades de manera efectiva en el territorio.

Vista: La Constitución de la República Dominicana; del 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley No. 176-07, Art. 109; del Distrito Nacional y Los Municipios.



Vista: La Ley 214-43, Art. 1; Sobre Cementerios en República Dominicana.

Vista: La Ordenanza No.3147-17 sobre cobro de arbitrios de los Cementerios Municipales.

Vista: La propuesta hecha por el señor Alcalde Lic. Abel Martínez, en fecha

I, en sus facultades legales, este honorable concejo municipal:

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, como al efecto a prueba, el reajuste del conjunto de tarifas y arbitrios para los cementerios municipales gestionados por el Ayuntamiento de Santiago que se detallan a continuación, los que entrarán en vigencia a partir de esta Ordenanza, derogando cualquiera otras Ordenanzas o disposiciones administrativas que le fueren contrarias parcial o total.

Artículo 2: Declarar que el arrendamiento de los terrenos se calculará por pies Cuadrados y el costo de los servicios de inhumaciones y exhumaciones será directamente proporcional al área de ubicación.

A) ENTERRAMIENTO:

Tipo de Enterramiento	Valor (en RD\$)
a) Enterramiento en nichos municipales	RD\$3,500.00
b) Servicios y Materiales de Enterramiento	RD\$3,000.00
c) Enterramiento en tierra	RD\$1000.00
d) Enterramiento en Bóveda privada	RD\$2,000.00
e) Servicio de Enterramiento y Materiales bóveda privada	RD\$3,000.00

B) ARRENDAMIENTO: Ventas de terrenos a perpetuidad 99 años.

Medida	Precio (en RD\$)	Monto a pagar	Derecho de Construcción	Total
a) $8 \text{ pies}^2 \times 5 \text{ pies}^2 = 40 \text{ pies}^2$	\$800.00	\$32,000.00	\$3,000.00	\$35,000.00
b) $8 \text{ pies}^2 \times 8 \text{ pies}^2 = 64 \text{ pies}^2$	\$800.00	\$51,200.00	\$3,500.00	\$54,700.00

c) 8 pies ² x 32 pies ² = 256 pies ²	\$800.00	\$204,800.00	\$4,000.00	\$208,00.00
EXHUMACION Y TRASLADO DE CADAVERES:				
RD\$1,500.00				

Artículo 3: Al momento de efectuarse una inhumación o exhumación de cadáveres, los arrendatarios deben estar al día con el pago de sus cuotas.

Artículo 4: Las certificaciones y duplicados de contratos expedidos por el ayuntamiento de Santiago a solicitud de la parte interesada tendrán un costo de:

A) Certificación de Exhumación	RD\$1,000.00
B) Certificado de Inhumación	RD\$ 1,000.00
C) Duplicado de contrato	RD\$1,000.00
D) Renovación de Contrato	RD\$3,500.00
E) Legalización de Contrato	RD\$2,000.00
F) Traspaso de contrato	RD\$2,500.00

Artículo 5: Los arrendatarios de nichos y panteones en los cementerios del municipio de Santiago cuando construyan y/o remodelen (incluyendo bote de materiales de construcción) pagarán una tarifa de RD\$1,500.00 por unidad.

Artículo 6: El mantenimiento de los terrenos, nichos, mausoleos y panteones que realiza el ayuntamiento en los cementerios del municipio, pagará una tarifa de RD\$500.00 anual por cada bóveda.

Artículo 7: Se establece un arbitrio para los propietarios de los camiones que llegan al parqueo del cementerio del 30 de marzo, a suplir de flores a los vendedores ubicados en el parqueo de dicho cementerio, de RD\$2,000.00 pesos mensuales por cada camión.

Artículo 8: Queda establecido que el cobro de este arbitrio a los propietarios de los camiones será realizado por el administrador/a del cementerio de la calle 30 de marzo de esta ciudad de Santiago.

Artículo 9: Se establece en esta ordenanza un cobro de RD\$2,000.00 pesos mensuales por derecho de alquiler de módulos utilizados por los vendedores de flores en el



Cementerio 30 de marzo, dicho cobro lo realizará la Dirección de Recaudaciones Municipales.

Artículo 10: Se establece que estas tarifas podrán ser indexadas administrativamente por inflación anualmente, de conformidad con las estadísticas oficiales que al respecto establezca el Banco Central de la República Dominicana

Artículo 11: Se establece con carácter de obligatoriedad que toda transacción económica con relación a terreno, nichos, mausoleos y panteones, deberá ser inscrito en la dirección de Cementerios y contar con la aprobación del ayuntamiento, para fines de su validez, en caso contrario el Ayuntamiento se reserva el derecho de no reconocer el mismo.

Artículo 12: Se establece que, cuando un arrendatario desocupe un nicho municipal por exhumación o traslado de cadáver, éste deberá entregar el nicho a la administración del cementerio sin ningún tipo de reclamo, la cual procederá a limpiarlo o acondicionarlo, pudiendo disponer del mismo para cualquier munícipe que lo necesite.

Artículo 13: Queda prohibida la venta y comercialización de nichos municipales entre particulares, en cualquiera de los cementerios ubicado en el territorio del municipio de Santiago.

Párrafo: Se autoriza a la Gestión Municipal a rentar o vender los nichos construidos por el ayuntamiento de Santiago.

Artículo 14: Se aprueba, que ninguna persona podrá alquilar un nicho municipal para dejarlo cerrado sin uso, del mismo modo no podrá rentarlo a terceras personas, si sucediese, el administrador del cementerio queda autorizado a incautar dicho nicho y ponerlo a disposición de los munícipes que los necesiten, debiendo a esos fines hacer una comunicación informativa.

Artículo 15: Esta ordenanza deroga cualquier otra Ordenanza o disposición administrativa que le sea contraria parcial o totalmente.

Artículo 16: Remitir, como al efecto remite, la presente Ordenanza o la administración Municipal para los fines correspondientes.

Artículo 17: Para fines de divulgación, la presente ordenanza será publicada en un medio de comunicación social de amplia difusión nacional y local, así como en los medios digitales con los que cuenta el ayuntamiento del Municipio de Santiago.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema Cholo D' Oleo, del Partido Revolucionario Dominicano (PRM).



-El regidor Cholo D'Oleo, nosotros viendo los documentos, vemos una gran cantidad de tarifa, pero no sabemos si esa tarifa es aumento o no, porque no está derivado, porque en ningún momento se dijo cuanto se cobraba antes, solamente están trayendo la normativa, antes eran tanto y ahora son tanto, que cese esa parte porque si esa venta de cualquier tipo de arbitrio de esta resolución, entendemos que no es el momento, porque andamos en un Estado de Emergencia, estamos hablando de que el Gobierno va a aumentar 45 días más por la situación que estamos viviendo, nosotros no podemos aumentar el más mínimo peso de los arbitrios del cementerio donde la gente está enterrando sus muertos, nosotros queremos saber cuánto se cobraba antes y que se está cobrando ahora.

-El regidor presidente Ambioris González, ahí lo único que se aumento es el enterramiento en tierra que costaba quinientos pesos (RD\$500.00) y ahora se está cobrando mil pesos (RD\$1,000.00) o sea por 4 años y el Ayuntamiento tiene que hacer el hoyo, y aumento mil pesos (RD\$1,000.00) por 4 años, esta mañana cuando estuvimos en la reunión de vocero, esa conclusión tenía tres mil quinientos pesos (RD\$3,500.00) de gasto de enterramientos y tres mil quinientos pesos (RD\$3,500.00) de derecho a Bóveda, que eran siete mil pesos (RD\$7,000.00), antes se pagaban cinco mil pesos (RD\$5,000.00), lo que hicimos que lo consultamos, por la misma razón que le explicaba ahorita, y se llegó al acuerdo también de que se bajara a mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) que es el enterramiento y los tres mil quinientos pesos (RD\$3,500.00), de derecho a Bóveda, que es lo mismo cinco mil pesos (RD\$5,000.00), pero ahí usted va a ver un escrito nuevo que es de los contanceros que vienen a Santiago, a vender flores, parquean 30 camiones ahí en el Parque en el Cementerio, y no pagan ni un peso y se le va a cobrar dos mil pesos (RD\$2,000.00) mensual, yo lo veo qué bien.

-El regidor Cholo D'Oleo, señor presidente y donde esta esa antigua resolución que me dice a mí que se pagaba menos.

-El regidor presidente Ambioris González, pero usted lo aprobó colega.

-El regidor Cholo D'Oleo, pero que está aquí y yo quiero verla, la resolución que se había establecido antes que esta, pero usted está explicando, pero yo puedo tener mis dudas de que no es así, y decidimos entonces la anterior nosotros queremos compararla físicamente junta con esta para saber si esto es cierto o no, eso es lo que queremos la otra resolución, la otra tarifa, que se vaya a la comisión para verificar ese precio, que vaya a la Comisión de Finanzas, de Cementerio lo que sea, para nosotros investigar si esta tarifa tiene el precio, es lo que queremos saber también saber del aumento del que van a enterrar en tierra, no en nicho, entendemos que las personas

que se entierran en tierra son los menos pueden, porque si lo entierran en tierra es porque no tienen con qué pagar nada una lápida lo que sea, entonces le van a cobrar también; eso debe ser gratis, y no cobrarle mil pesos (RD\$1,000.00), entonces nosotros solicitamos aquí que si hay un aumento, para los que están enterrados en el suelo, nosotros solicitamos que esta resolución que sea enviada a la Comisión de Cementerio para los fines de su investigación respecto al tarifado.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega Edinson Tavera, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor Edinson Tavera, presidente nosotros debemos esperar un poco sin importar el tiempo que sea con esta parte de Cementerios, nosotros venimos a representar a cada una de nuestras comunidades entonces cuando a las comunidades se nos tocan sus intereses; lo más sagrado es un ser querido y cuando se muere su madre, su padre, o un amigos o lo que sea, aquí veo en el artículo seis que también se va a cobrar que no se ha cobrado nunca una cuota de quinientos pesos (RD\$500.00) por cada bóveda, yo entiendo que por esa parte debemos de tener mucho cuidado para no entrar en la boca del pez de la población, debemos analizar yo diría por lo menos ese punto el número seis también ya que se paga los arbitrio cada vez, yo puedo tener una bóveda privada antes no se pagaba en otra gestión se llego a pagar tres mil quinientos pesos (RD\$3,500.00), cuando era una bóveda privada, y que cuando se muere alguien y tu no tenga esa bóveda tu tenga que pagar como si fuera pública también, a parte de tu tenerla pero también anual le van a poner quinientos pesos (RD\$500.00) más, entonces debemos cuidarnos en esa parte; eso un consejo sano para todos para que busquemos las mejores salidas, ya que entendemos que en medio de esta pandemia, el Ayuntamiento ha bajado las recaudaciones, ayudemos al Alcalde que si de aquí no podamos recaudar este dinero, busquemos otra cosa en la ciudad para ayudar a completar, el Presupuesto no sea forzado por la parte del Cementerio es una parte peligra para todos, debemos ayudar al Alcalde y yo estoy de acuerdo que lo ayudemos pero revisemos lo del Cementerio y busquemos por otra parte, es cuánto.

-El regidor presidente Ambioris González, miren quinientos pesos (RD\$500.00), para mantener la bóveda limpia, también debemos ver colegas que le bajaron solo no es el aumento y si le rebajan nos quedamos callados, si ustedes ven en el Informe Escrito del Sr. Alcalde, lo que están pagando por el pie son ochocientos setenta y cinco pesos (RD\$875.00), búsquelo ahí para que ustedes vean, pero aquí le bajaron, también debemos ver cuando le bajan algo, ochocientos pesos (RD\$800.00), pero eso está bien cuando le rebajan algo, estamos hablando de quinientos pesos (RD\$500.00), es para mantener la bóveda limpia, cuando usted va bajando a un Cementerio, usted no quería

ni entrar, está bien colega yo entiendo, pero estoy diciendo tenemos que ver, yo lo que digo es quinientos pesos (RD\$500.00), por años para mantener la bóveda limpia el entorno, pero aquí le bajan setenta y cinco pesos (RD\$75.00), le están rebajando por cada pie que usted compra en un nicho.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Odalis Tejada del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Odalis Tejada, señores hay que reconocer todo el trabajo que se ha venido haciendo en la parte de Cementerio, yo quiero empezar con eso, la limpieza, el orden, la dignidad que se le devolvió al Cementerio, a los Cementerios Municipales, pero en cada uno de los artículos, nos une la parte más frágil de cualquier familia que es cuando se le muere un ser querido a una persona, y dentro de todos los artículos yo podría estar de acuerdo en algunos, pero yo considero por ejemplo dice que el aumento de quinientos pesos (RD\$500.00) a mil pesos (RD\$1,000.00) es algo que no tiene casi ningún tipo de valor, pero nosotros que representamos los barrios, que a diario llegan solicitud de un ataúd o hasta el mínimo de pagar quinientos pesos (RD\$500.00), para enterrar a una persona de un barrio que muera; yo si se el valor que tiene eso, y ese valor señor Presidente, colegas regidores debe ser revisado estamos en tiempos de pandemia, estamos en un tiempo bien difícil que está viviendo la gente de nuestros barrios y yo como peledéistas podría decir aprobado, pero sería indiferente a las personas que estoy representado en este lugar, quinientos pesos (RD\$500.00), quizás la fortuna para una familia, pero yo puedo dar testimonio de que hace quince días falleció alguien que tenía cuatro horas acostado en una cama porque no se encontraba quien le regalara el ataúd, imagínese un ataúd de un entierro humilde que cuesta Cinco mil quinientos pesos (RD\$5,500.00) y se les hizo imposible a esa familia en el sector de Camboya, hasta que llegó una parte de los muchachos que me conocen y me llamaron, yo considere mi propuesta que tiene que ver con los aumento de los arbitrios vaya a una Comisión Mixta, Cementerio, la Comisión de Finanzas, que pueda hacer una revisión o una rectificación, nosotros como regidores por lo que nos eligió el pueblo podamos decir si vamos aumentar o no vamos a aumentar esa es mi propuesta señores y señoras, es mi deber.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Magdalena Rodríguez, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Magdalena Rodríguez, mi inquietud, es sobre esto que estábamos aquí los Cementerios, es el artículo No. 9, que establece que los que tienen puesto, tiene que pagar dos mil pesos (RD\$2,000.00) mensuales, es preocupante porque esa personas son

padres de familias, pensamos que en estos momentos hablar de aumento de arbitrios es contra producido por el momento que está pasando el país en medio de esta pandemia, o sea que debemos ponderar esto claramente para nosotros poder ir en auxilio de estas personas y soy de la que estoy de acuerdo con el colega Cholo D' Oleo, que se mande otra vez a la Comisión de Cementerio o una Comisión Mixta, con los precios que se pagaban antes y los precios que se están dando ahora, esa es mi propuesta porque verdaderamente preocupante por lo que estamos pasando es cuánto. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, miren yo pienso que, es un negocio que tienen ellos ahí.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra la regidora Jochebel Jerez del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora Jochebel Jerez, miren señores yo pienso que en el caso de las bóvedas privadas tener una bóveda privada no es pobre o sea que el cobren quinientos pesos (RD\$500.00) yo pienso que es un precio justo, sin embargo yo pienso que este no es el momento nosotros tenemos una tarea y es que el Ayuntamiento que debemos aumentar los arbitrios porque las recaudaciones son muy bajas, eso está desde hace 30 o 20 años y pienso que sí que hay que progresar pero yo creo que hay que debemos mandarlo a Comisión, una porque también entiendo como dijeron en lo anterior precio actual y precio nuevo y como lo demás colegas han explicado yo pienso que es prudente y que tenemos tiempo, yo pienso en todo lo que está pasando todo el país, después que pase el tiempo de la pandemia.

- El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra la colega doña Daysi Díaz, vocera del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Deysi Díaz, realmente la ordenanza parece que fue hecha con un poco de prisa, porque hay algunas contradicciones, en el artículo No. 2, literal B, que dice Arrendamiento, venta de terrenos a perpetuidad por 99 años, sin embargo el artículo No.12, dice se establece que cuando un arrendatario desocupe un nicho Municipal, por traslado de cadáver este deberá entregar el nicho a la Administración de Cementerios sin ningún tipo de retraso, y si yo presento mi Contrato de Cementerio sin ningún tipo de retraso y si yo presento mi contrato con 99 años entonces hay una contradicción y hay otros detalles que habría que revisar, básicamente dos mil pesos (RD\$2,000.00) mensuales de alquiler de cobro, estoy de acuerdo de que esa ordenanza se mande a la Comisión Mixta de Cementerio y Finanzas, porque quizás no se escogió el mejor momento para esa ordenanza tenemos un brote, un pico de la pandemia que a diario

estamos viendo personas, personas que pasan por una cuarentena de un tratamiento costoso que no tienen luego como enterrar a sus seres queridos y si se encuentran entonces con unos arbitrios que quizás van a pagar quinientos pesos (RD\$500.00), cincuenta (RD\$50.00), que le han aumentado por los arbitrios, entonces no es el momento, yo pido respetuosamente que esa Ordenanza sea enviada a Comisión.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra la colega Mayra Alonzo, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Mayra Alonzo, ahora tenemos que ser cuidadosos con lo que vamos a aprobar aquí porque la propuesta de modificación presupuestaria hay dice cómo se va a aumentar a cada uno, pero se le baja tanto, pero también cuando se baja o cuando se aumenta, sin embargo con relación a la Ordenanza solamente se establece monto tanto, mil pesos (RD\$1,000,00) de certificación, mil quinientos pesos (RD\$1,500,00) otra cosa, así que vamos a curarnos en salud porque nosotros somos representantes de nuestra comunidades del Municipio de Santiago, además el Presidente de la República está pidiendo cuarenta y cinco días más por la situación que está pasando nuestro país, todo el mundo sabe los hospitales, las clínicas están llenos este no es el mejor momento para nosotros venir aquí a aprobar eso, que se pase a Comisión. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega, Giokapel Arias, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Giokapel Arias, pienso que este tema se ha debatido lo suficiente propongo un cierre de debate y que se someta el mismo.

- El regidor presidente Ambioris Gonzales, los colegas que estén de acuerdo con el cierre de debate que levante su mano derecha. **APROBADO**. Los regidores que estén de acuerdo que la Ordenanza vaya a la **COMISIÓN MIXTA DE CEMENTERIO Y FINANZA**, que levanten su mano derecha. **APROBADO**.

• **ORDENANZA PARA EL COBRO DE LOS ARBITRIOS, POR LAS CERTIFICACIONES QUE REALICE LA UNIDAD DE ALCALDES PELDAÑOS**

La siguiente ordenanza tiene como objetivo principal la regulación y ordenamiento de los arbitrios cobrados por la unidad de alcaldes pedáneos y por los propios alcaldes dentro del perímetro de su jurisdicción.

ORDENANZA NO: _____

PREÁMBULO: La no existencia de una ordenanza que permita el cobro de los arbitrios generados por los alcaldes pedáneos induce a esta gestión a crear una ordenanza con la finalidad de establecer el cobro de los tributos y al mismo tiempo instaurar el estatus legal de estos cobros.

Considerando: Que el artículo 199 de la constitución de la República Dominicana declara que: " El Distrito Nacional, Los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes"

Considerando: Que el Art.109 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios establece "El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones".

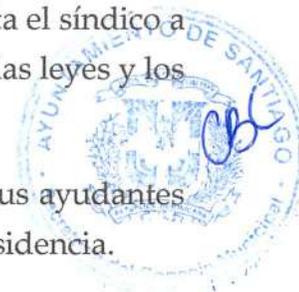
Considerando: Que los alcaldes pedáneos son los auxiliares representantes de las alcaldías en cada sección, compitiéndole ejecutar las órdenes que le imparta el síndico a fin de asegurar la prestación de los servicios municipales y la ejecución de las leyes y los reglamentos.

Considerando: Que los Alcaldes Pedáneos tienen su asiento al igual que sus ayudantes en las secciones y parajes que le asigne el síndico, el de su procedencia o residencia.

Considerando: Que los Alcaldes Pedáneos son designados para cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos del poder ejecutivo, reglamentos, ordenanzas, resoluciones y demás disposiciones municipales, dando cuenta al síndico(a), de las infracciones que observe dentro del límite del territorio asignado.

Considerando: Que por la distancia donde están localizadas estas secciones y parajes se le imposibilita a la dirección de Alcaldes Pedáneos, ofrecer los servicios que ameritan las comunidades. En tal virtud es función del Alcalde Pedáneo ofrecer el servicio.

Considerando: Que el Art.256 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios establece que "La potestad reglamentaria de los municipios en materia Fiscal se ejercerá a través de ordenanzas reguladoras de gestión, recaudación e inspección de sus arbitrios".



Considerando: Que el párrafo del Art.256 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios establece “Estas ordenanzas obligan a todos los munícipes radicados en el municipio, sean estas personas físicas o jurídicas, y se aplican conforme al criterio de que los mismos residan, tengan su domicilio o ejecuten actividades de manera efectiva en el territorio”.

Vista: La constitución de la República Dominicana; del 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley No. 176-07, Art. 163 y 258; del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La propuesta del alcalde: **Lic. Abel Martínez Duran**, en fecha

I, en uso de sus facultades legales, este honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago.

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, como al efecto se aprueba el cobro de arbitrios por todas las certificaciones que realice la unidad de alcaldes pedáneos.

Artículo 2: Se establece un arbitrio para las siguientes certificaciones:

Certificaciones	Valor
Certificación de Nacimiento	RD\$1,000.00
Certificación de Domicilio	RD\$1,000.00
Certificación de Ruta (Carta de traslado)	RD\$1,000.00
Certificación de Bienes Obtenidos	RD\$1,000.00
Certificación de Traslado de Animales	RD\$1,000.00
Certificación de Defunción	RD\$1,000.00

Artículo 3: Esta ordenanza deroga cualquier otra Ordenanza o disposición administrativa que le sea contraria parcial o totalmente.

Artículo 4: Remitir, como al efecto remite, la presente Ordenanza a la administración Municipal para los fines correspondientes.

Artículo 5: Para fines de divulgación, la presente ordenanza será publicada en un medio de comunicación social de amplia difusión nacional y local, así como en los medios digitales con los que cuenta el ayuntamiento del Municipio de Santiago.



-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema Wilson Alemán, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Wilson Alemán, Presidente volvemos con el mismo tema con el asunto que tratamos anteriormente y es que no se ponen los precios de comparación, entonces nosotros no sabemos qué es lo que está aumentando, esas aclaraciones que usted hace, no son ni siquiera necesarias, si se hace y se ponen el precio y cuanto se les aumento para más claridad para nosotros cuando se somete a este Concejo, o sea yo sugiero que eso también se envíe a comisión para que sea analizada y se ocupara los precios anterior; a los que vamos aprobar ahora.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega Edinson Tavera del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor Edinson Tavera, presidente mirando la situación de los Cementerios es algo preocupante mandarlo a comisión, yo entiendo que cuando la comisión de vocero se ponga de acuerdo, la Certificación de Acta de Nacimiento tenía (RD\$1,000.00), y consensuó a cero, cero, como el Ayuntamiento carece de recursos también entendemos que son 4 puntos, y eso es casualmente que se saque la certificación y yo entiendo que esta podemos conocerla.

-El regidor presidente Ambioris González, como la ultima se somete primero, los colegas regidores que estén de acuerdo que sea aprobada ordenanza para el cobro de los arbitrios, y las certificaciones que realice la unidad de alcaldes peldaños, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

• **Modificación de la RESOLUCIÓN NUM.3169-17.**

RESOLUCIÓN QUE PROHÍBE EL PASO DE VEHÍCULOS PESADOS POR LA AVENIDA SALVADOR ESTRELLA SADHALÁ DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA 27 DE FEBRERO (INTERSECCIÓN AUTOPISTA JOAQUÍN BALAGUER) HASTA LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN SUR, UTESA, ADEMÁS DE LAS AVENIDAS LAS CARRERAS, TODA LA 27 DE FEBRERO EN DIRECCIÓN ESTE-OESTE Y VICEVERSA.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto del año 2017, mediante Acta No. 09-17, APROBÓ, el Informe de la Comisión Permanente de Tránsito, cuyas partes resolutivas rezan de la siguiente manera; Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Tránsito, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, integrada por los concejales; Sr. Máximo Cruz Sosa (Presidente), Sr. Cholo De O'leo (Miembro) Licda. Dulce Viviana Taveras (Miembro) Sr. Ambioris Colon (Miembro) Sr. Aridio Rosa

(Miembro), debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de Propuesta de Resolución que prohíbe el paso de vehículos pesados por la Avenida Salvador Estrella Sadhalá desde su intersección con la Avenida 27 de Febrero (Intersección Autopista Joaquín Balaguer) hasta la Avenida Circunvalación Sur, UTESA, además de las Avenidas Las Carreras, toda la 27 de Febrero en dirección **este-oeste y viceversa, propuesta presentada por el Regidor Licdo. Rafael Cruz**, procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana dispone en su artículo 199 que los municipios gozan de potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas en su manera expresa por la ley.

CONSIDERANDO: Que la letra A del artículo 19 de la Ley 176-07 declara como facultad del Concejo de Regidores, la regulación del tránsito de vehículos y personas en los Municipios y el Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que la construcción y terminación de la Avenida Circunvalación Norte ha sido por décadas un reclamo de varios sectores productivos de Santiago de los Caballeros, por constituir una vía alterna en la periferia de la ciudad, contribuyendo así al desarrollo de la región Norte o Cibao.

CONSIDERANDO: Que la Avenida Circunvalación Norte fue diseñada para permitir que los vehículos que vienen o van desde Santo Domingo hacia la Línea Noroeste, el Noreste o la costa Norte no tengan necesariamente que pasar por el centro de la ciudad de Santiago, descongestionando así las vías en su casco urbano, que por años han servido al tráfico de paso, pero que pasado el tiempo no ha sido aprovechada en la dimensión que las autoridades estatales habían previsto,

CONSIDERANDO. Que la avenida de Circunvalación Norte constituye la vía adecuada para la circulación de vehículos pesados o de carga con destino a otras provincias del Norte o Cibao o de estas hacia Santo Domingo u otros destinos, proveyendo un rápido flujo de tránsito a la vez que garantiza preservación de la carga y reduce el costo de producción y transporte al emplearse un intervalo de tiempo menor.

CONSIDERANDO: Que la expansión del centro comercial del Municipio ha ido en constante crecimiento tanto comercial como de proyectos habitacionales el cual ha conllevado un vertiginoso crecimiento poblacional en zonas que antes no eran numerosas habitadas y transitadas como el caso de la Avenida Salvador Estrella Sadhalá, convertida hoy en una vía céntrica que requiere un acceso más rápido y más seguro.



CONSIDERANDO: Que la Avenida Salvador Estrella Sadhalá es una vía en la cual ha erigido centro de educación superior de un gran número de estudiantes, comercios de concentración masiva de clientes y ambos lados de la misma han surgido numerosos residenciales, barrios y proyectos habitacionales que obligan a que el Ayuntamiento de Santiago garantice el acceso a esta vía por ser la principal de quienes en sus cercanías se ven en obligados a tomarla.

CONSIDERANDO: Que ha crecido en número de carros de transporte público y otros medios, los cuales al ser colectivos y desplazarse por la Avenida Salvador Estrella Sadhalá se ven en peligro que reviste el accidentarse contra un vehículo de carga.

CONSIDERANDO: Que la Avenida Salvador Estrella Sadhalá tiene cada vez menos industrias, dada la mudanza a parques industriales u otros centros por lo cual el flujo de tránsito de vehículos pesados no se dirige a la zona del municipio, sino que va a otros puntos de la región norte.

CONSIDERNADO: Que la Ley 63-17 establece en su Artículo 120, que el transporte de Carga estará sujetos a las regulaciones respecto al tipo de carga, dimensiones, pesos máximos de vehículos o equipos y medidas de seguridad que determinará el INTRANT.

CONSIDERANDO: Que no se puede legislar para una sola entidad por tal motivo la empresa de transporte AETRABUS, no puede transitar por la avenida Las Carreras, ni mucho menos tener una parada para el abordaje de pasajeros.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana,

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

VISTA: Los informes técnicos sobre circulación por la Avenida Salvador Estrella Sadhalá.

VISTA: La opinión de diversos sectores productivos de la ciudad de Santiago

Y en pleno uso de sus facultades el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago procede a **APROBAR** lo siguiente:

Las Comisiones Permanente de Transito, en pleno ejercicio de sus facultades **recomienda:**

PRIMERO: Regular, como al efecto regula, el tránsito de vehículos de carga o vehículo pesados en la Avenida Salvador Estrella Sadhalá, desde su intersección con la Avenida 27 de Febrero (Autopista Joaquín Balaguer), hasta la Avenida Circunvalación Sur,



UTESA, además en la Avenida Las Carreras y la Avenida 27 de febrero en dirección este-oeste y viceversa.

Párrafo I: A los fines de la presente ordenanza se consideran vehículos de cargas y vehículos pesados:

- a) Camiones con carga nominal superior a las 3.5 toneladas.
- b) Longitud superior a los 8.00 metros.
- c) Ancho superior a los 2.5 metros.
- d) Altura superior a los 4 metros.
- e) Los furgones.
- f) Remolques tipo plataforma (patanas).
- g) Camiones mezcladores y para bombeo de hormigón.
- h) Grúas retroexcavadoras y equipos especiales de construcción.

SEGUNDO: Se prohíbe terminante el tránsito y transporte de los vehículos de clasificación vehicular establecido en el artículo primero (párrafo I), de la presente Ordenanza Municipal por la Avenida Estrella Sadhalá desde su intersección con la Avenida 27 de Febrero (con la Autopista Joaquín Balaguer), hasta la intersección con la Avenida Circunvalación Sur UTESA, en sentido este-oeste y norte-sur.

Párrafo I: De manera excepcional y para labores específicas la Dirección de Tránsito del Ayuntamiento de Santiago, podrá emitir una carta autorizando el tránsito por las vías que se refiere el art. I de la presente ordenanza de vehículos considerados prohibidos, estableciendo el horario de tránsito, la labor a realizar y la hora en la que podrá transitar.

Párrafo II: Se exceptúan de la presente ordenanza los vehículos de las entidades de socorro y servicios públicos.

TERCERO: Rechazar, como al efecto se rechaza, el restablecimiento de la parada de la empresa de transporte AETRABUS, en la Avenida Las Carreras, donde están ubicadas sus oficinas, las que utilizan para el abordaje y desmonte de pasajeros, en la cual sus vehículos no deberán estacionarse por ningún periodo de tiempo para no obstruir el tránsito vehicular. Además, No se le permitirá el desmonte de pasajeros, en la misma avenida, tanto en la acera del frente a sus oficinas, como en el tramo comprendido entre las calles San Luis y Duarte, de igual manera se le prohíbe el abordaje y desmonte de personas, en la Avenida Juan Pablo Duarte, frente a las Instalaciones de la Empresa METRO TOURS, en virtud de la proximidad con esta.



CUARTO: A partir de la presente reglamentación, se prohíbe, la creación de nuevas paradas de vehículos de transporte en el casco urbano, muy especial mente en la Avenida Las Carreras.

QUINTO: Se prohíbe, el estacionamiento de vehículos por más de cinco minutos, en la Avenida Las Carreras desde las 7:00 A. M. hasta las 8:00 P. M., al igual que en la Avenida Estrella Sadhalá en el tramo comprendido desde la Avenida Olímpica, (entrada a la Villa Olímpica) hasta la Avenida Circunvalación Sur (Frente a UTESA), en ambos lados de la Vía.

SEXTO: Se prohíbe, el estacionamiento de vehículos en la Avenida Circunvalación Sur, en el tramo comprendido, desde la esquina formada por la Avenida Circunvalación Sur y calle 30 de Marzo, hasta la intersección formada con la Avenida Hispanoamericana, en ambos lados de la citada vía.

SEPTIMO: Declarar, como al efecto se declara, como infracción muy grave la violación a la presente ordenanza, y los Conductores que hagan caso omiso a la presente norma serán sancionados de acuerdo a lo establecido en la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial de la República Dominicana, y el Artículo 118 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

OCTAVO: Ordenar como al efecto se ordena, que la Administración Municipal proceda a la señalización vertical con la leyenda **"PROHIBIDO LA CIRCULACION DE VEHICULOS PESADOS"**.

NOVENO: Se ordena a la Administración Municipal la publicación de la presente ordenanza y su respectiva comunicación al INTRANT, a los representantes del ministerio Público por ante el Tribunal Especial de Tránsito del Departamento Judicial de Santiago y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Tránsito Terrestre con asiento en la ciudad de Santiago.

DECIMO: Se ordena comunicar la presente Ordenanza a la Administración, para que ordene su publicación en un periódico de circulación nacional o en la página web de la Corporación Edilicia, para su ejecución. Por lo que la presente ordenanza rige a partir del cumplimiento de la publicación.

DECIMO PRIMERO: Esta, deja sin efecto, la resolución emitida en fecha 6 de abril del año 1995, según consta en acta No. 14-95, emitida, según informe de la Comisión Permanente de Tránsito y Seguridad Pública, y cualquier otra resolución u ordenanza, que le sea contraria.



-El regidor presidente Ambioris González, ya ustedes escucharon, los regidores **QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN QUE SE LE HIZO A LA RESOLUCIÓN NO. 3179-17**, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, yo mande a buscar la Comisión esta mañana, los voceros nos reunimos y pidieron que ellos querían escuchar la parte técnica, que prepararemos la modificación, ya yo mande a buscar una persona, ya ustedes la tienen ahí a mano; le van a dar una explicación de que fue lo que se corrigió tanto la modificación técnica que se le hizo ahí, vamos a esperar que llegue, los regidores que esté de acuerdo **QUE SE LE DÉ UN TURNO A LA LICDA. HILDA OVALLE, ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN**, con el tema de investigación del Presupuesto, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

Licda. Hilda Ovalle, ustedes tienen ahí un Informe sobre la Tránsito de Créditos Presupuestarios y las Tránsito de Fondos, dice que en vista existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizada; y teniendo el Ayuntamiento de Santiago, la necesidad de recursos presupuestario, hemos resuelto transferir algunas partidas de créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de Sesenta y Nueve Millones, Trescientos Veinte Mil Pesos **RD\$69,320,000.00**, aquí están algunos considerandos con relación a la Ley 176-07, y se hicieron algunas Tránsito de Fondos en la gestión pasada, ustedes recuerdan que se hizo una disposición de cien días de emergencias, en los cuales esos cien días de emergencias, nos hizo que nosotros tuviéramos que tomar los Fondos de Inversión, para nosotros poder pagar, los Fondos de Servicios de Veintisiete Millones de Pesos (**27,000,000.00**) en función de la recolección de residuos sólidos, esos fondos están justificados si se van a la página No. 6, que habla de la Tránsito de Fondos de Inversión, nosotros lo que hicimos fue justificar, de 5 obras que están ahí colocadas para justificar esa Tránsito y poder equilibrar las cuentas de esa transferencia que se realizó, en este caso la Construcción de Parque Canino, que no se va a realizar para este año, la Construcción Funeraria Municipal, Terminación de Estación de Bombero El Dorado, Construcción y Remozamiento de Parada de Moto concho, y la Reparación de los Mercados y Mataderos, esas son las obras que sacamos del presupuesto, para nosotros poder equilibrar algunas de las cuentas de la que ya en el primer informe dimos de los Sesenta y Nueve Millones, Trescientos Veinte Mil Pesos **RD\$69,320,000.00**, si nos vamos a la

página 5, aquí hablamos del Presupuesto Fondo Educación, Salud y Género, hay una partida que se tiene establecida de Tres Millones de Pesos (RD\$3,000,000.00), de esa vendrán ejecutándose de Doscientos Veintitrés Mil Cientos Noventa y Nueve Pesos (RD\$223,199.00) y de ahí entonces tocamos Dos Millones (RD\$2,000,000.00), que se van a utilizar para que, para nosotros poder completar el pago del carnaval de Febrero, la presentación artísticas que se relaciona con el carnaval de Febrero, en el Objeto de Gasto, Servicios de Capacitación, está Presupuestado en Un Millón de Pesos (RD\$1,000,000.00), entonces estamos presentando la modificación de Novecientos Mil Pesos (RD\$900,000.00), a rebajar, para solamente quedarnos con Cien Mil Pesos (RD\$100,000.00), en Ayudas y Donaciones Ocasiones Hogares y Personas, tenemos un Presupuestal de Cuarenta y Ocho Millones (RD\$48,664,260.00), tenemos ejecutada a la fecha (RD\$16,939,856.56), de ahí vamos a rebajar Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos (RD\$4,920,000.00), en la página No. 12, ustedes van a encontrar el detalle de algunas Instituciones que estaban sub-mencionadas en el Presupuesto 2020, habían 30 Instituciones y solamente estamos proponiendo solo dejarle a esas 30, 12 Instituciones que están vinculadas a actividades que tienen que ver por ejemplo en el caso de, Asociación para el Desarrollo de Pedro García, Asociación Pro-Educación Sordo Mudos, Asociación de Ciegos del Cibao Rep. Dom, Concejo para El Desarrollo Estratégico de Santiago, Escuela Especial de Educación, Hospicio San Vicente de Paul, Patronato de Rehabilitación, si ustedes se dan cuenta son Instituciones que van ligada a la parte de la discapacidad y así mismo, entonces terminamos presupuestado mensualmente Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Pesos (RD\$463,000.00), y estamos proponiendo disminuir a Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos (RD\$234,000.00) mensuales, la parte de la página 7, ustedes van a encontrar en cuanto a los Servicios Municipales, ahí tenemos presupuestado Un Millón de Pesos, (RD\$1,000,000.00), vamos a rebajar Quinientos Mil Pesos, (RD\$500,000.00) solamente dejaremos disponible Quinientos Mil Pesos, (RD\$500,000.00), teníamos presupuesta en el Objeto de Gastos, Publicidad y Propaganda, tenemos Quince Millones de Pesos (RD\$15,000,000.00), solamente hemos ejecutado a la fecha Dos Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil, Cuatrocientos Noventa y Seis con Ochenta (RD\$2,595,496.80) vamos a proponer rebajar Dos Millones de Pesos (RD\$2,000,000.00), para un total de disminución de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, (RD\$2,500,000.00), en total serian Sesenta y Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Pesos (RD\$69,320,000.00), para lo antes mencionado, vamos a la página bueno ya hemos mencionado la página sobre el 40%, de las obras, que es la página 9, aquí vamos a ver entonces el Objeto de Gasto, Intereses de la deuda pública interna de la largo Plazo, entonces tenemos presupuestados Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil con Setenta y Dos (RD\$16,645,072.00), a la fecha serán

ejecutados Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil, Doscientos Setenta y Siete Mil Pesos con Sesenta y Ocho (RD\$16,568,277.68), por lo que hemos decidimos tener un aumento de Seiscientos Mil Pesos (RD\$6,000,000.00), para nosotros poder completar los meses que quedan del año, eso fue de un prestamos que se tomó en la Gestión de José Enrique Sued, la Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos, que es con relación al mismo préstamo, está presupuestado Diecinueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil, Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos (RD\$19,481,472.00), de estos se ejecutaron Diecinueve Millones, Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Noventa y Ocho con Ochenta y Siete Centavo (RD\$19,472,098.87), por lo que estamos aumentando Diez Millones (RD\$10,000,000.00), Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas, tenemos presupuestado Treinta Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil, Veinticinco con Sesenta Centavo (RD\$30,962,025.60), hemos ejecutado Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil, Trescientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Ocho (RD\$49,863,346.88), por lo que tenemos una diferencia ahí de unos Nueve Millones, Ochocientos Sesenta y Tres Mil, Trescientos Cuarenta y Seis (RD\$9,863,346.00) y hemos propuesto aumentar a Diez Millones Doscientos Mil Pesos (RD\$10,200,000.00), en la parte donde dice Arreglos de Baños y Oficinas del Palacio Municipal, estamos proponiendo colaborar esas obras por una inversión de Cinco Millones de Pesos (RD\$5,000,000.00), para la reparación de los baños del Palacio Municipal, cualquiera pregunta al respecto.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

En vista de que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el Ayuntamiento de Santiago la necesidad de recursos presupuestario, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ RD\$64,400,000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de Transferencias a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar

transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

A menos de tres meses del brote del virus COVID-19, la epidemia se ha propagado en todo el mundo y ha afectado duramente a las economías más grandes, arrastrándolas hacia una recesión económica profunda y transitoria, que se sumará al sufrimiento humano generado por la crisis de salud; de esta forma, los países pequeños como en el caso de la República Dominicana sufrirán una crisis de salud, y un doble impacto a sus economías; el primero, debido a las medidas urgentes y necesarias del distanciamiento social para hacer frente a la epidemia, y que inevitablemente impactan la economía, con shocks económicos de oferta y de demanda; la segunda, será la transmisión internacional de una gran recesión.

Se debe tener presente, que al igual que en otras crisis globales, los gobiernos y las instituciones internacionales, en cooperación con los sectores empresariales, laborales, y el resto de la sociedad civil, saben sobreponerse a los problemas, haciendo frente a la emergencia y luego actuando para lograr una recuperación.

El presente informe tiene el objetivo de realizar un reajuste presupuestario para el equilibrio del presupuesto correspondiente al año 2020, tomando en consideración la disposición del Concejo Edilicio que declaró a Santiago municipio en Estado de Emergencia durante 100 días, a partir del 23 de abril y culmina el 17 de julio del 2020. En vista de lo antes expuesto nos vimos en la necesidad de transferir de los fondos de inversión al fondo de servicios municipales, que son los fondos de la operatividad de la institución.

Existió una disponibilidad en la cuenta de Inversión, de los siguientes proyectos de obras, Construcción del Parque Canino, Construcción de la Funeraria Municipal, la Terminación del Estación de Bombero del Dorado y el Remozamiento de parada de Motoconcho.

hemos resuelto transferir estos fondos a la cuenta de servicios, a los fines de equilibrar el funcionamiento del pago a las empresas proveedoras de la recolección de los residuos sólidos, para el mantenimiento de salubridad del municipio en este estado de emergencia de 100 días. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$27,800,000.00**.

El Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir de un destino de fondo a otro. De **Inversión** al capítulo de **Servicios Municipales**, a ser utilizada para el pago las empresas que nos ofrecen servicios de recolección de residuos sólidos.

En vista de que existe una partida presupuestaria asignada a un proyecto que no va hacer ejecutado en este momento y de manera de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$5,000,000.00**

Se incluirá el proyecto de obras Arreglo de los baños y Oficina Palacio Municipal en sustitución de la obra Reparación de Mercados y Mataderos.

En el proceso de reformulación, se encuentran cuentas de diferentes destinos de fondos y programas, por lo que es obligatorio que estas modificaciones sean elevadas al Concejo Municipal para su aprobación.

La ley 176-07 en su Art.21 sobre el destino de los fondos establece que los ayuntamientos destinaran los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas:

Párrafo II: Los porcentajes fijados en los Literales a) y b) de este artículo, no se podrán sobrepasar, salvo casos de emergencia y de desastres.

Párrafo III: En los casos atendibles a que se refiere el párrafo anterior, será preciso su aprobación por el concejo municipal mediante voto favorable de las 2/3 partes de su matrícula, y se requerirá el visado de la contraloría interna del ayuntamiento.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir de un destino de fondo a otro. De **Inversión** al capítulo de **Servicios Municipales**, a ser utilizada para el pago de las empresas que nos ofrecen servicios de recolección de residuos sólidos.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Santiago en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
Fondo Educación, Salud y Genero 4%**

PROGRAMA 15:				
Fomento de la Cultura, Deportes y Recreación.				
ACTIVIDAD 01:				
Fomento de la Cultura y el Arte.				
OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Rebajar	Disponible
228601 Eventos Generales	3,000,000.00	223,199.00	2,000,000.00	776,801.00
PROGRAMA 13: Saneamiento Ambiental y Foresta				
ACTIVIDAD 01 :Medio <u>Ambiente</u>				
OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Rebajar	Disponible
228704 Servicios de Capacitación	1,000,000.00		900,000.00	100,000.00
Total a Disminuir del Fondo Educación, Salud y Genero	42,664,260.00	17,163,055.56	2,900,000.00	17,681,204.44

**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
Fondo de Inversión 40%**

PROGRAMA 11:
Obras Públicas Municipales

ACTIVIDAD 01:
Obras Públicas



<u>OBJETO DE GASTO</u>	Presupuestado	Ejecutado	Rebajar	Disponible
27270107054 Construcción de Parque Canino	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00

2727120752 Construcción Funeraria Municipal	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00
272701130051 Terminación de Estación de Bombero El Dorado	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00
2713011800514 Construcción y Remozamiento de Parada de Motoconcho	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00
Reparación de Mercados y Mataderos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
Total a Disminuir Fondo de Inversión	59,000,000.00	0.00	59,000,000.00	0.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Fondo de Servicios Municipales 31%

PROGRAMA 01:

Normas, Políticas y Administración Municipal.

ACTIVIDAD 06:

Formulación de Planes, Proyectos y Programas.



<u>OBJETO DE GASTO</u>	Presupuestado	Ejecutado	Rebajar	Disponible
224101 Pasaje	1,000,000.00		500,000.00	500,000.00
<u>PROGRAMA 01:</u> Normas, Políticas y Administración Municipal				
<u>ACTIVIDAD 03:</u> Administración Municipal				
<u>OBJETO DE GASTO</u>	Presupuestado	Ejecutado	Rebajar	Disponible
222101 Publicidad y Propaganda	15,000,000.00	2,595,496.80	2,000,000.00	10,404,503.47
Total a Disminuir de Servicios Municipales	116,000,000.00	2,595,496.80	2,500,000.00	10,904,503.20

Total General a Disminuir

64,400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Fondo Educación, Salud y Genero 4%

PROGRAMA 15:				
Fomento de la Cultura, Deportes y Recreación.				
ACTIVIDAD 01: Fomento de la Cultura y el Arte.				
OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Aumento	Disponible
228604 Actuaciones Artística	2,000,000.00	1,140,163.97	2,000,000.00	3,790,677.97
PROGRAMA 14:				
Gestión Administración de los Servicios Sociales				
ACTIVIDAD 03: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				
OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Aumento	Disponible
239301 Útiles Menores Médico y quirúrgicos	350,000.00	264,972.33	900,000.00	985,027.67
Total a Aumentar del Fondo Educación, Salud y Género	2,350,000.00	474,294.36	2,900,000.00	9,764,863.70

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Fondo de Inversión 40%

PARTIDA NO ASIGNABLE PROGRAMAS:
Deudas Públicas y Otras Operaciones Financieras.

ACTIVIDAD 02:
Pago a Intereses y Amortización.



OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Aumento	Disponible
291201 Intereses de la deuda pública interna de la largo Plazo.	16,645,072.00	16,568,277.68	6,000,000.00	6,076,792.32

421601 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos.	19,481,472.00	19,472,098.87	10,000,000.00	10,009,373.13
421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas.	40,962,025.60	49,863,346.88	10,200,000.00	1,298,678.72
Arreglos de Baños y Oficinas del Palacio Municipal	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
Total a Aumentar del Fondo de Inversión	77,088,569.60	84,509,390.24	31,200,000.00	18,779,179.36

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
Fondo de Servicios Municipales 31%**

PROGRAMA 01:
Normas, Políticas y
Administración Municipal.

ACTIVIDAD 06:
Formulación de Planes,
Proyectos y Programas.



OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Aumento	Disponible
225302-Alquileres de Equipos de Computación	550,000.00	111,084.36	500,000.00	938,915.64

PROGRAMA 01:
Normas, Políticas y
Administración Municipal.

ACTIVIDAD 06:
Formulación de Planes,
Proyectos y Programas.

OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Aumento	Disponible

221501 Servicios de Internet y Televisión por Cable	1,180,396.00	973,259.65	1,000,000.00	1,207,136.35
---	--------------	------------	--------------	--------------

PROGRAMA 01:
Normas, Políticas y
Administración Municipal.

ACTIVIDAD 04:
Servicios Administración y
Financiero.



OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Aumento	Disponible
228201 Comisiones Bancarias	700,000.00	5387,315.03	1,000,000.00	1,161,684.92

PROGRAMA 12:
Gestión y Administración
de los Servicios Público.

ACTIVIDAD 03:
Manejo de Residuos
Sólidos



OBJETO DE GASTO	Presupuestado	Ejecutado	Aumento	Disponible
221801 Recolección de residuos sólidos	185,000,000.00	118,363,795.59	27,800,000.00	94,436,204.41
Total de Fondo de Servicios Municipales	187,480,396.00	113,788,055.79	30,300,000.00	103,992,340.21
Total General Aumentar			64,400,000.00	

CONSIDERANDO: Que el período de abril- junio 2020 los ingresos captado por esta institución reflejaron una disminución por la situación actual del COVID-19 y que los recursos se están utilizados para combatir y mantener los servicios de higienización y limpieza en el municipio de Santiago, así como el pago al personal, por esta razón nos vemos en la necesidad de tener que priorizar el pago de algunas subvenciones a instituciones. Por lo que, a partir de la fecha están son las instituciones que seguirán recibiendo sus subvenciones:

Nota se incluyeron todas las subvenciones aprobada el presupuesto 2020

Detalles de las Transferencias Privadas y Públicas Otorgada por el Ayuntamiento de Santiago correspondiente al año 2020 Destinos de Fondos Educación, Salud y Genero		
ENTIDADES	PRESUPUESTO AÑO ACTUAL	
	Mensual RD\$	Anual RD\$
Acción Callejeras	15,000.00	180,000.00
Alianza Cibaeña	10,000.00	120,000.00
Asociación para el Desarrollo de Pedro García	7,000.00	84,000.00
Asociación Guías Scouts Dominicanas	10,000.00	120,000.00
Asociación Pro-Educación Sordomudos	15,000.00	180,000.00
Asoc. De Ciegos del Cibao Rep.Dom.	10,000.00	120,000.00
Asociación Scouts Dominicano	4,000.00	48,000.00
Ateneo Amantes de la Luz	10,000.00	120,000.00
Arzobispado de Santiago	15,000.00	180,000.00
Benemérita y Respetable Logia el Nuevo Mundo	15,000.00	180,000.00
Caritas Arquidiocesana	20,000.00	240,000.00
Consejo para Desarrollo Estratégico. de Santiago	160,000.00	1,920,000.00
Escuela de Educación Especial	10,000.00	120,000.00
FADIMES	20,000.00	240,000.00
Fundación Mujeres por la Educación (FUNMUJER)	30,000.00	360,000.00
Hospicio San Vicente de Paul	10,000.00	120,000.00
Iglesia Alcance Nueva Vida	15,000.00	180,000.00
Iglesia Tierra de Dios por la Causa del Reino ,Inc	15,000.00	180,000.00
Núcleo de Apoyo a la Mujer	10,000.00	120,000.00

Organización Dominicana Ciegos	5,000.00	60,000.00
Patronato Cibao Rehabilitación	8,000.00	96,000.00
Patronato de Ciego Filial Santiago	7,000.00	84,000.00
Rama Femenina Contra Cáncer	25,000.00	300,000.00
Siervas de María	7,000.00	84,000.00
Unión Deportiva de Santiago	10,000.00	120,000.00
MONTO TOTAL	463,000.00	5,556,000.00



-El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra **Jochebel Jerez**, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora **Jochebel Jerez**, presidente sería interesante saber que tenemos aquí las que fueron dejadas, pero sería importante que por una forma nos hicieran llegar las que fueron excluidas, las Instituciones que fueron excluida de emergencias y si nos las pueden leer por favor.



-Licda. **Hilda Ovalle**, tenemos que dentro de las Entidades de Instituciones no mencionadas esta Acción Callejera, teníamos un presupuesto de quince mil pesos (RD\$15,000.00), Alianza Cibaëña, diez mil pesos (RD\$10,000.00), Asociación Scouts Dominicano, cuatro mil pesos (RD\$4,000.00), Ateneo Amantes de la Luz (RD\$10,000.00), Arzobispado de Santiago, (RD\$15,000.00), Caritas Arquidiocesana tres mil pesos (RD\$3,000.00), Fundación Mujeres por la Educación (FUNMUJER) treinta mil pesos (RD\$30,000.00), Iglesia Alcance Nueva Vida, quince mil pesos (RD\$15,000.00), Iglesia Tierra de Dios por la Causa del Reino, Inc quince mil pesos (RD\$15,000.00), Núcleo de Apoyo a la Mujer, diez mil pesos (RD\$10,000.00), Rama Femenina Contra Cáncer, veinte mil pesos (RD\$25,000.00), Unión Deportiva de Santiago, diez mil pesos (RD\$10,000.00), estas son las que estamos proponiendo que sean excluidas.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el colega **Wilson Alemán**, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor **Wilson Alemán**, si bien es cierto que la resolución 32-60, le da facultad al Alcalde, para que enfoque el caso, no menos cierto es que en la pasada sesión, nosotros le pedíamos a favor de este concejo al Alcalde que nos hicieran un informe mensual, sobre de cómo se iba desarrollando el Estado de Emergencia de los cien días que a él se

le había aprobado el Concejo anterior, esa propuesta nuestra fue rechazada, sin embargo lo hacíamos con ese objetivo, lo decíamos si nosotros podíamos ayudar porque en algún momento tal vez había que mover una partida a otra, sin embargo eso fue rechazada aquí, entonces en este momento ahora todavía hasta la fecha de hoy, ese Estado de Emergencia culmina en dos días, entonces todavía nosotros no hemos recibido un informe general de ese Estado de Emergencia, porque aquí se estableció, se aprobó que fuera trascurrido ese plazo, entonces antes de transcurrir ese plazo nos están pidiendo que hagamos traslado de partidas, entonces yo entiendo que debe ser analizado, no una agenda que nos entreguen a nosotros 3 horas antes de venir a esta sesión, nosotros necesitamos tiempo para analizar eso o entiendo yo y propongo que esto deber ser analizado de una manera tranquila por la Comisión de Finanzas, para ver si eso es factible el traslado de esas partidas para cubrir gastos que ha producido justamente el Estado de Emergencia que fue aprobado en este Concejo esa es mi propuesta.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el colega **Edinson Tavera**, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor **Edinson Tavera**, sobre la página 8, que no se detalló, yo entiendo como Bloque del Partido Reformista Social Cristiano, en el punto Actuaciones Artísticas, en ese punto tengamos un aumento de dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), yo creo que tiene presupuestado (RD\$2,000,000.00), tiene en ejecución tres millones cientos cuarenta mil pesos (3,140.163.97) están pidiendo un aumento para esos de dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), en vez de sacar Acción Callejera una propuesta mía, que una entidad que todos sabemos que hace una labor, una labor de carencias donde hay pobreza, una propuesta mía que eso dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), no vayan Actividades Artísticas, ya que debido a esta epidemia, de que se le incluya a ese presupuesto esa ONG, que se está retirando y se le baje el monto y en vista de que nosotros no sabemos cuándo volvemos a esta Sala, porque la Sala de nosotros esta ampliada por el COVID 19, debemos cuidarnos colegas regidores, debemos cuidarnos en esa parte, entonces yo entiendo de que no se sabe cuando volvamos y que es necesario, yo sería un mezquino de decir que no se apruebe el presupuesto y hasta el gobierno lo dice, es entendible y sabemos el error que también están juzgando con el COVID 19, entonces yo quiero si es posible que me apoyen esa propuesta colegas regidores, que esos millones sean distribuidos de esa partida de esa ONG que se han retirados y que se apruebe tal como está con excepción de ese punto de la pagina 8, de esos dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), que no entiendo para que son, es cuanto presidente.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra la colega Deysi Díaz, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Deysi Díaz, realmente mi intervención va en el sentido de la trasferencias privadas y públicas de las entidades, yo creo que ahí no se debió de tocar, porque cada una de esas entidades rinde una labor y fueron aprobadas en el presupuesto de este año, esas entidades, incluso la Comisión de Finanza fue muy cauta cuando aprobó esa entidad y todas rinde una labor especifica y en este momento no son nada, entonces nosotros recortárselos que no llega ni a quinientos mil pesos (RD\$500,000.00), mensual, que creo que no es justo y se hizo ese renglón, yo propongo que eso se deje igual ese renglón de esas instituciones y que se revise lo que dijo el colega de los dos millones (RD\$2,000,000.00), para ese renglón veo que no es tan prioritario para el momento que estamos viviendo, sabemos que lo que se dice ahí disponible que es un presupuesto son proyecciones, generalmente se utiliza la palabra disponible, pero son proyecciones y me gustaría saber si lo que tienen que entrar al Ayuntamiento, como concepto de la recogida, era la factura de CORAASAN, si está al día o no, me gustaría que me responda en ese sentido para entonces tomar una decisión, realmente en los que estamos ya en el séptimo mes del año, y que vemos efectivamente que la pandemia no va a terminar como nosotros quisiéramos, los presupuestos hay que reformularlos y adaptarlo a las circunstancia que tenemos, lo hizo el congreso, están haciendo los Ayuntamientos a nivel nacional, debemos de ser cautos e enfocarnos realmente en los renglones que son prioritarios, ponerle atención a la salud pueblo, voy a esperar ahorita en turno de los regidores para hacer una propuesta que quizás nos podría levantar y voy a solicitar en ese turno de regidores que hasta que esa pandemia no pase, nosotros no podemos seguir exponiéndonos en estos espacios, y mas como sabemos que se está manejando de forma muy discreta lo que está pasando en nuestra Institución, porque si no hay la necesidad de nosotros venir a sentarnos aquí a exponernos, no lo debemos hacer; pero eso yo lo voy a dejar para el turno de regidores, solicito que ese renglón no se excluya, que se apruebe aquí y que vaya completo todas las Instituciones aprobados porque este es el momento realmente de las Instituciones, que realmente todas las Instituciones necesitan el subsidio que se le da el Ayuntamiento. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega Bray Vargas, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor **Bray Vargas**, con relación a responderle sobre el tema al compañero Wilson Alemán, no se desestimó el informe del Estado de Emergencia, simplemente concluimos que se iba a entregar luego que pasara los cien días, los cien días terminan mañana según tengo el conocimiento y luego se rendirá el informe con lo que ese ha hecho con el presupuesto establecido, por otra parte con relación a lo que dice Deysi, la corroboro con el asunto de las fundaciones, pero entiendo también yo que manejo mucho el asunto de las fundaciones que debe hacerse una evaluación, quizás no en este momento pero más adelante, porque hay muchas de esas entidad que no están utilizando el presupuesto de forma correcta, incluso ni siquiera lo están implementando para sus propias fundaciones, además también entiendo que hay muchas entidades que si necesitan y están excluidas de nuestro Ayuntamiento, o sea entiendo que más que una Institución, debe hacerse una evaluación, para nosotros determinar cuáles son las Entidades que están haciendo su labor, entiendo también que es para no detener su labor, para no detener el tratado de fondo, ya que nuestro cabildo no tiene los recursos necesarios para seguir ejecutando las obras que tienen ya presupuestadas, que sucede en un segmento muchos de los mismos regidores hacen sus solicitudes, pero entiendo que si nosotros nos tenemos recaudaciones y si nosotros como Ayuntamiento no tenemos los recursos, va pasar lo que ha pasado siempre en el Ayuntamiento de Santiago, vamos a estar en déficit y vamos a pasar como una gestión simplemente nos vamos a ir, simplemente cuando Abel entró a este Ayuntamiento, porque digo que antes cuando Abel entro aquí había un déficit, aquí habían deudas y se está tratando de que en este Ayuntamiento se trabaje de una transparencia, cualquier información que nosotros requerimos está en Acceso a la Información, que podemos solicitarlas, entonces nosotros queremos hacer como servidores públicos, ponernos de acuerdo como con el compañero Cholo D' Oleo, no se debe excluir a nadie de las comisiones correspondiente, vamos a mandarle los mensajes al grupo de WhatsApp, por escrito, que quede demostrado con todo el mundo están en las diferentes comisiones, lo que quiero dejar dicho con esto y analizo mi turno, que este no es momento para jalar de un lado y para otro; si no de trabajar en conjunto nosotros para que este ayuntamiento pueda seguir ejecutando cada una de las obras que lleva en función. Muchas Gracias.

-El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el colega Odalis Tejada, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor **Odalis Tejada**, viendo el Informe del Gobierno Central que tuvo la misma situación que en la Cámara de Senado y en la Cámara de Diputado, haciendo reajuste de presupuesto, generalmente la pregunta seria para que ese criterio, así como es el

criterio para que esas Fundaciones y las Iglesias, la Fundación del Cáncer ese aporte mínimo que le da la Alcaldía a través de la Asociación de Presupuesto ha estado a esta ONG, la Iglesia Evangélica, Iglesia Católica, las Fundaciones del Cáncer, señores en este tiempo tan doloroso que está viviendo la familia de cada uno de los sectores, la clínica de vivos y de gente que van con situaciones diferentes problemas a buscar ayuda la primera puertas que tocan son las Iglesias que son fundaciones que están orientadas a los ciudadanos de nuestros barrios y así como surgió un criterio para asignarle las ayudas del Presupuesto Municipal, a esas organizaciones, también deben presentarse en la administración cual es el criterio también para eliminarlas, que sopeso, cual fue el hecho de esta sí, esta no bajo qué criterio, si aquí en el Presupuesto hay varias áreas, de ahí en un simple vistazo que le dimos porque lo revimos ahorita, podemos decir que se pueden cortar varias áreas y dejar esas instituciones, secundando lo que dice mi colega, esas Instituciones Fundamentales en los barrios y Fundamentales para darle soporte a gente que necesite quizás hasta el pasaje para ir a un Hospital Público, para darse un tratamiento de quimio, en el caso del cáncer, pero las iglesias tienen una presión fuerte y decididas que son las ayudas de medicinas, pero también las ayudas de alimentos y ese presupuesto que puede estar surgiendo de la Alcaldía de Santiago, que quizás sea el único oxígeno que puedan tener en este momentos , para llevarle ayuda a familia necesitadas, por ende mi propuesta es secundar también lo que han dicho los colegas voceros, de que esa parte de esas Instituciones no sean tocadas, porque nosotros que sabemos de lo que se viven en las Iglesias, sabemos también en esas Fundaciones de verdad que no vale la pena en este tiempo echarnos los medios de comunicación que viven reportando, que las Instituciones que mas ayudan en este momento están dando a los familiares del Municipio de Santiago. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Giokapel Arias, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Giokapel Arias, como administrador quise tomar la palabra sobre un tema y estado observando algunas participaciones y principalmente quiero hacerle la pregunta a Hilda, sobre si literalmente la solicitud aguanta algunos dos o tres meses o quizás cuatros, que nosotros nos podamos volver a reunir, para aprobar una certificación o si como una institución que afina a resolver sobre las marchas situación que se presenta, porque las organizaciones son ordinarias y en esta situación, nos hemos vistos en la necesidad de solicitar una trasferencia presupuestaria que veo bien la observación de los colegas de las instituciones sin fines de lucro, es bueno que eso se evalué, esos son puntos estratégicos del presupuesto, porque en este caso lo que yo

quiero que consensuemos aquí la posibilidad de darle un voto de confianza a la Administración, para que esa modificación la situación que está pasando en la ciudad de Santiago, pues sea también una vía de resolver situaciones, situaciones interna, que van a beneficiar a nuestro público que nosotros representamos, entonces en ese sentido lo que yo quisiera es, que no nos vayamos de aquí hoy sin aprobar esa modificación presupuestaria. Es cuánto.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Frank Carlos Medina, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Frank Carlos Medina, viendo la propuesta de modificación de transferencias de fondos, en la parte que tiene que ver con Actuaciones Artística, quiero una aclaración, porque dice que está presupuestado dos millones (RD\$2, 000,000.00), y en la ejecutada tres millones cientos cuarenta mil pesos con noventa y siete centavos. (3,140.163.97), si fue que hubo un sobregiro de gastos de las Actuaciones Artísticas o si hubo un error de digitación de esta propuesta, asumiendo que fue un error, si fue un error está bien, ahora si hubo un sobre giro y vemos que están solicitando que se transfiera fondo para cubrir ese sobregiro de gastos Actuaciones Artísticas, yo creo que sería de muy inhumano y coincido con los demás colegas de tu quitar del presupuesto Iglesias, organizaciones sin fines de lucros para tu entonces quitarle a ellos y cubrir un sobregiro de gastos de Actuaciones Artísticas, sería algo muy penoso, es cuánto y si sirve de aclaración si me lo permite los colegas.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega Max Castro, del Partido Reformistas Social Cristiano (PRSC).

-El regidor Max Castro, miren yo creo que tal vez obviamos porque estábamos en eso de la presentación, que ella dijo que dos millones de pesos (RD\$2, 000,000.00), se transfirieron a las Actuaciones Artísticas, base a una deuda que ya existe, que se va a pagar una deuda que ya existe, eso es todo; ahora si entiendo, lo de Deysi y nuestros colegas todos los que se han expresado de que no se debe de obviar el tema de la ONG, entonces vamos hacer una modificación replica, lo podemos hacer aquí porque estamos todos, donde se restablezca todo lo que tiene que ver con la ONG, y se modifique una partida de Actuaciones Artísticas, que es lo que todos consideramos de una manera u otra es lo menos considerado, sin faltarle el respecto a las consideraciones que ustedes tomaron antes de tomar esa decisión, esa es mi propuesta señor presidente.



-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra el colega Cholo D'Oleo D'Oleo, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Cholo D'Oleo D'Oleo, bien nosotros entendemos y sabemos la situación que estamos viviendo hoy en día una preocupación del presidente de la República tanto el presidente actual, como el presidente electo, están los dos poniendo de acuerdo y mirando la situación que está viviendo y nosotros aquí en Santiago, no podemos armado de lo que está sucediendo en nuestros barrios, en nuestros sectores, por lo tanto entiendo señor presidente, yo entiendo que de esto aprobarse este proyecto creo que lo único que nosotros necesitamos es que el secretario se comprometa a que el Alcalde nos dé un informe a nosotros de lo que se va a probar aquí, porque nosotros somos parte de esta Institución, que se nos dé un informe a nosotros, para nosotros saber en que podemos aportar, en que podemos ayudar, como lo dice mi colega Bray, aquí no podemos estar ustedes allá y nosotros acá, tratar de todos en conjunto tratar de que las cosas salgan bien también agregarle que el Alcalde entreguen un informe mensual, porque no venimos para acá, esas instituciones que acaba de mencionar doña Deysi, que es nuestra vocera, también Bray y los demás, que no sean excluidas sino que se mantengan como estaban anteriormente recibiendo esos recursos como decía el compañero de allá, las Iglesias y todas las Instituciones, por lo tanto no pretendemos que esas comisiones pueden aprobar la transición de lo que se va hacer, que pongan esas instituciones como estaban antes, recibiendo lo que recibían y que se nos dé un informe a nosotros, entiendo que este tema está suficientemente debatido por lo tanto y cual solicito un cierre de debate.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, colegas en la oficina de presidencia está disponible la ejecución presupuestaria de tres meses, el que lo necesite con mucho gusto estamos disponible allá, vamos a escuchar ahora a doña Hilda Ovalle, para responder cualquier inquietud.

-Licda. Hilda Ovalle, gracias por la oportunidad, ante este concejo debo decir como Directora Administrativa, que el pasado Concejo de la gestión anterior, reitero que aprobó cien días de emergencias para Santiago, antes el proceso de COVID 19, la pandemia que todos conocemos, en ese proceso solamente hemos destinados veintisiete millones doscientos mil pesos (RD\$27,200,000.00), que tiene que ver para el pago de la recolección de residuos sólidos, para nadie es un secreto que Santiago, es uno de los

Municipios más limpios del país, gracias a esta gestión de recolección que se realiza en este Municipio, con una frecuencia que no para, con una recogida, de las tres compañías recolectora que tenemos, que damos servicios de una manera eficiente y eficaz, y eso forma parte también de cómo nosotros podemos tener de manera con una salubridad y una higienización de nuestra ciudad y nuestro Municipio, por lo tanto es una prioridad para nosotros poder cumplir con esos compromisos adquiridos del pago de la demolición, respondiéndole la pregunta a Doña Deysi, la Presidenta del PRM, nosotros hasta la fecha tenemos el pago del mes de Marzo por CORAASAN, que tuvo un valor de tres millones novecientos veinte mil, quinientos noventa y uno pesos con treinta y un centavo (RD\$3,920,591.31) estamos pendiente el mes de Junio y Julio que no ha culminado, el mes de Junio ya está facturado y tiene un monto de trece millones doscientos cincuenta y un mil, novecientos noventa y cuatro pesos, (RD\$13,251,994.93), pero no ha sido cobrado todavía por el Ayuntamiento, es decir que no se ha pagado el mes de Junio, es importante que ustedes sepan, la tasa del dólar ha influido mucho en la parte de la demolición, nosotros pagamos la tonelada a 24.85, dólares, en dólar en el mes de Mayo tenía una tasa de 55.24, 35 pesos, hoy la tasa nosotros pagamos, el mes de Julio nosotros vamos a tener que pagar de 57.93,35 dólares, eso significa que no va a tener una diferencia, no en la cantidad de toneladas sino en la diferencia porcentual, en la tasa del dólar, que me va a incrementar el pago de los residuos sólidos, eso es para que lo tomen en consideración, por otra parte en las fiestas del carnaval en el presupuesto 2020, nosotros teníamos pautado la presentación Artística del Carnaval de Santiago, presentación por la cual fue aprobada por el Concejo y esos fondos están destinados para las relaciones carnavalescas, es una actividad que se hace todos los años y que el Ayuntamiento forma partes del elenco administrador, por lo tanto se hicieron compromisos que elevaron un poco el porcentaje que se tenía pautado, ya eso es una decisión de este concejo, verificar si es posible de que nosotros poder cumplir con ese compromiso que fue adquirido, con relación al Parque, es importante resaltar que el Alcalde se ha reunido en dos ocasiones con los voceros de cada partidos para darle una explicación de cómo ha sido el proceso de renovaciones de la institución, como hemos estado, aquí está como Bray, como Max, Doña Deysi, el Presidente del Concejo, también como presidente Jaryzqui dentro de esas reuniones que se celebraron en el despacho del Alcalde y que ellos como voceros para que le transmitieran a los demás regidores la situación por la cual el Ayuntamiento estaba pasando en estos momentos de que teníamos realmente un recaudo muy mínimo y de los compromisos de los munícipes y que realmente nosotros no podíamos dar frente a los compromisos adquiridos, deudas de otros años que tenemos que pagar, un prestamos que marca el 25 de cada mes que corta, tenemos que pagarlo haya



disponibilidad o no haya disponibilidad, eso es un compromiso que tenemos que pagar, entonces revisando la carta de instituciones subvencionadas, ya es una decisión de este Concejo, lo que ustedes entiendan si es correspondiente o no, que se pueda hacer un reajuste del mismo y con relación al informe mensual financiero el regidor Cholo D' Oleo, planteaba, el informe nosotros los hacemos para las instituciones fiscalizadora, se manda; el Contralor Municipal, se apropia del mismo y es quien le hace el consenso con los regidores y ese informe que mueve por tales institución, es un informe público, por ante este Concejo señor presidente puede tener la facilidad de facilitárselo de manera física, pero los informe financieros de esta institución están en el portal se le manda a todas las fiscalizadora como a la Cámara de Cuenta, Dirección General de Presupuesto, Contraloría General de la República, Acceso a la Información es Pública, donde ahí tiene que estar el dominio de todo.



-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Jochebel Jerez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora Jochebel Jerez, presidente hay una confusión los dos millones pesos (RD\$2, 000,000.00) que aparecen ahí, son los dos millones pesos (RD\$2, 000,000.00), que se le deben al Carnaval de Santiago, o son dos millones pesos (RD\$2, 000,000.00), para fiestas.

-Licda. Hilda Ovalle, miren hay una hoja que uno las tienen bien y otros la tienen mal, déjenme ratificar esta parte fue presupuestado dos millones pesos (RD\$2, 000,000.00), pero se ejecutaron un millón cientos cuarenta mil cientos sesenta y tres con noventa y siete (RD\$1, 140,163.97), por lo que estamos solicitando un aumento de dos millones pesos (RD\$2, 000,000.00), para completar la disponibilidad que nos falta para completar ese compromiso. Es cuánto.



-La regidora Jochebel Jerez, por otro lado vamos a buscarle una salida, porque no son muchas esas Instituciones que están afueras, entonces yo pienso que lo más recomendable es ustedes como saben la profundidad de las estándar del presupuesto, plantear de donde podemos sacar ese dinero de la ONG, de donde se podrían mover dinero para cubrir las ONG, para que no se queden fuera.

-Licda. Hilda Ovalle, miren es importante que sepan que cuatrocientos sesenta y tres mil pesos (RD\$463,000.00) mensuales que se pagan por instituciones subvencionadas, nosotros solamente hemos comprometidos al día de hoy el mes de enero, solamente las instituciones que han recibido el pago del mes de enero, por lo que tenemos un compromiso de once meses que no hemos pagado, solamente hemos pagado al Hospicio San Vicente de Paul, por la situación de carencias de esos viejitos que están ahí

en ese Hospicio, que son diez mil pesos (RD\$10,000.00), si yo tomo los cuatrocientos sesenta y tres mil pesos (RD\$463,000.00) menos los diez mil pesos (RD\$10,000.00), y lo voy a multiplicar por los once meses, yo tengo una deuda en lo que va del año y seis meses que me quedan de cuatro millones novecientos ochenta y tres mil pesos (RD\$4,983,000.00), nosotros solamente hemos pagado el mes de enero, un solo mes de subvención, la pandemia comenzó en marzo, y solamente pagamos la liquidación de cada mes y no ejecutamos pagos sin presentación de liquidación, para pagar febrero tiene que presentar la liquidación de enero, para pagar marzo tiene que presentar la liquidación de febrero, y así sucesivamente.

-La regidora Jochebel Jerez, pues de hecho están fuera como quiera.

-El regidor presidente Ambioris González, yo entiendo colega debemos aprobar esa certificación del presupuesto y que la Administración se comprometa con nosotros buscarle una salida, a lo que es las condiciones de esas instituciones, es lo más probable, aprobarlo y que se comprometan con nosotros con este Concejo a buscar una salida de las condiciones de esa institución, a partir de este momento.

-El regidor presidente Ambioris González, de aclaración tiene la palabra la colega doña Deysi Díaz, del partido revolucionario moderno (PRM).

-La regidora Deysi Díaz, presidente si se va aprobar, aquí está la Directora Administrativa, ella es la que tiene que dar la garantía de que lo que aquí se aprueba se cumpla, lo que este Concejo está pidiendo que las instituciones sin fines de lucro que se aprobaron en el presupuesto 2020, se aprobaron las modificaciones, aprobando, no solo las que ustedes reportaron, sino completa; aprobarla aquí en el Concejo y que esta Administración pues cumpla con los meses anteriores, lo que se debe, como siempre se van pagando de dos en dos, hasta ponerse al día, porque van a tener un reajuste en el presupuesto que le va a permitir ir cumpliendo ya con ese compromiso adquirido como dice doña Hilda, entonces mi propuesta es aprobarlo incluyendo todas las instituciones que fueron aprobada en el 2020, porque eso no se debió tocar.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que sea aprobada la unificación, y que también sea aprobada todas las Instituciones que faltaron en la unificación, tal como se colocaron en el Presupuesto 2020, los regidores que estén de acuerdo que esto vaya a la Administración, que levanten su mano derecha.
APROBADO.

TURNOS DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El regidor presidente Ambioris González, tenemos 10 turnos, vamos hacer breves

compañeros por favor.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Alberto José Hernández,
del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Alberto José Hernández, la problemática que hoy me complace presentar

es una problemática en el puente Ercilia Repín, bien conocido como el puente seco de la Yapur Dumit, la Junta de Vecinos, del sector Villa del Yaque, que es el sector más cerca que tiene el puente Ercilia Repín, me comentan y me hacen la petición de que el Ayuntamiento debe de hacer algún descenso a los fines de que evaluar una reata por arriba del puente, porque razón; los vehículos, los choferes tan sea público como privado, toman la salida y lo que hacen es doblar en U, por ejemplo si viene desde la Barranquita hacia UTESA, cogen la salida hacia la derecha doblan en U, hacia la Yaguita del Pastor, en vía contraria, esto ha provocado muchísimos accidentes y incluyendo una parada de moto concho, encima del puente van varios accidentes por ende la comunidad se siente desprotegida, en cuanto hasta cruzar las calle porque no hay una reata que divida una vía de otra y los vehículos se suben por encima, por ende sin más que agregar, yo le propongo a este Honorable Ayuntamiento que más que una Obra de Embellecimiento que también lo es, es un acto social para nosotros evitar más accidente en esta parte de nuestro municipio, yo le propongo personalmente que vaya a la Comisión tanto de Planeamientos Urbano, como de Obras Públicas, u otras Comisión que algunos de los colegas propongan la evaluación de dicho proyecto para los fines de ser aprobado. Muchas Gracias señor Presidente.

-El regidor presidente Ambioris González, yo pienso que debe de ir es PLANEAMIENTOS URBANO, Y TRÁNSITO, los regidores que estén de acuerdo que vaya a Planeamientos Urbano, y Tránsito, que levanten su mano derecha.
APROBADO.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Giokapel Arias, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Giokapel Arias, es simplemente pedir que para la próxima sesión, se incluya la visita de la Junta de Vecinos, Los Laureles de Gurabo, que quieren presentar una problemática sobre una obra que fue aprobada en el Presupuesto Administrativo, del año pasado y aun no ha sido ejecutada.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que se le dé un turno para la próxima sesión a esa Junta de Vecinos, que levanten su mano derecha. APROBADO.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra la colega Deysi Díaz, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Deysi Díaz, quiero proponer a este Concejo, en vista de lo que hemos visto, hablado y viviendo con relación a la pandemia que está causando básicamente aquí en Santiago, que el presidente en vista que ese del Art. 51, que se establece Sesión Ordinaria, una vez al mes, que este Concejo apruebe que hasta que no pase el peligro, nosotros no volvamos a sesionar, porque realmente viniendo a una sesión tantas horas expuestos a este encierro acá, nos estamos exponiendo, hasta que no concluya, hasta que no disminuya, hasta que no baje la pandemia, que no volvamos a reunirnos en sesiones, esa es mi propuesta.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que hasta que no baje esta pandemia como dice la colega doña Deysi, al menos que se presente una emergencia y tengamos que venir a sesión, que levanten su mano derecha. APROBADO.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Fernando Estévez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Fernando Estévez, nosotros en virtud de esta pandemia que no ponemos de acuerdo todos, y hemos visto la importancia de la salud y nos hemos cuidado de manera extraordinaria, le quiero hablar de un caso que no ha sido atendido porque afecta a una comunidad en particular, soy residente de la Yaguita del Pastor, y esa comunidad tiene una cañada que la rodea prácticamente de manera completa y no ha sido intervenida por la razón de que es un caso particular, no es un caso general y en este caso solicito que la Administración para el presupuesto del próximo año 2021, tomen en cuenta el saneamiento de la cañada que bordea Yaguita del Pastor, es un arroyo que de manera permanente es un brote de contaminación y cientos de niños y adultos, adquieren enfermedades del Dengues y otras y esto no ha sido atendido y es para mí de vital importancia, que ya se le preste la debida atención a la comunidad que es tan laboriosa y que aporta tanto al desarrolla de esta ciudad. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración, para que sea tomada en cuenta para el presupuesto de año 2021, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega Wilson Alemán, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Wilson Alemán, yo quiero llamar la atención tanto de los colegas de mi partido, como los colegas del PLD, y del Partido Reformista en esta noción que voy a someter, pero primero quiero hacer una introducción, en el Informe del Alcalde, se presentó aquí el caso de la compañía servicios electromecánicos integrados (SEISA), yo quise tomar un turno en ese momento pero ya el presidente había cerrado los turnos, miren nosotros según establece el art. 52 de la ley 176-07, nosotros tenemos un rol normativo y fiscalizador en este Ayuntamiento, somos la segunda parte importancia en desenvolvimiento de este Cabildo, el Alcalde tiene un labor Administrativo, en conclusión de eso, nosotros en esa labor fiscalizadora que nos conviene saber, debemos de actuar cuidando la imagen del Ayuntamiento debemos actuar en función de eso, independientemente al partido al que pertenezcamos y en ese sentido el Alcalde firmó un contrato con esa empresa para ejecutar el Suministro e Instalación del Alumbrado Público no medido de Santiago, el señor Carlos José Díaz, ha estado constantemente en los medios de comunicaciones, denunciando el incumplimiento de ese contrato por parte de nuestro Ayuntamiento, y eso no solamente ya está en Santiago, eso ha trascendido a nivel de otros pueblos, ya eso está en Santo Domingo, ya todos los medios de Santo Domingo, esta ese tema, nosotros no podemos con simplemente una solicitud de rescisión de un contrato donde no hemos escuchado la otra parte, aquí se aprobó una rescisión de ese contrato en su momento, sin embargo con los documentos en manos esa persona, yo no lo vi, secretario Pedro de comunicaciones, sino Carlos José Díaz Raúl, es el gerente que firmó el contrato con el Alcalde, hace venta quinientos treinta y un millones de pesos (RD\$531,000,000.00), en ese caso paso con documentos en mano y han distribuido esos documentos a medios de comunicaciones, simplemente con nosotros rescindirle ese contrato ya después de toda esa agua derramada, no estamos resolviendo la imagen que nos hemos ganado con respecto a ese caso del Ayuntamiento, por tanto yo quiero proponer que escuchemos la otra parte, yo quiero proponer y lo voy hacer ya ahora formalmente después de esa distribución, yo quiero proponer que se envié el caso del contrato de la empresa servicios electromecánicos integrados (SEISA), a la Comisión Jurídica, para que esa comisión haga un análisis y le dé un informe para comprobar la veracidad de todo lo que se ha hecho de

conocimiento en los medios de comunicación, con respecto a ese contrato, porque según la visión del contrato nunca le han pagado ni un centavo, por tanto; yo entiendo que esa comisión debe de escuchar a esa persona, y nos representaría y luego daría un informe de que realmente paso ahí, porque el Alcalde apoderado ahí le cerró el informe y dice que esa compañía incumplió, sin embargo el contratista dice todo lo contrario, nosotros para salvar la imagen de nuestro Ayuntamiento que representamos, debemos de escuchar la otra parte, por eso propongo que ese caso de ese contrato sea enviado a la Comisión Jurídica, para que haga un análisis, introduzca un informe ante este Concejo y diga que paso en ese caso.

-El regidor presidente Ambioris González, mire colega ya el contrato esta rescindido, pero yo he escuchado las dos partes, porque como usted dice aquí, yo he vivido mucho en religión y siempre he tenido el contrato en la mano, quien tiene que darle el visto bueno de las lámparas Led que se instalaron, no es el Ayuntamiento que decía ahí, es Edenorte, Edenorte no quiere dar el informe técnico como recibida, porque no instalaron las lámparas que dice el contrato, o sea el incumplió, porque yo no voy a estar aquí, lo que dice el Alcalde vamos a esperar lo que dice Edenorte, pero el incumplió, Edenorte que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, esquivar un contrato que esta Edenorte también, que es la parte técnica la que tiene que dar el visto bueno dicha lámparas, las lámparas que se han solicitado son las que alumbran mucho y la que montaron tienen muy poquito de luz, que solo alumbraba una sola persona, entonces el Ayuntamiento no le paga sino tienen un informe de Edenorte, ya sobre el contrato tendrían que someterlo ellos a solicitud por escrito a la compañía y de ahí la Sala, el Concejo lo consideraría, porque es rescindido y no se puede mandar a una comisión, no sé si me entiende colega.

-El regidor Wilson Alemán, entiendo que se rescindió, se rescindió después que todo lo que ha pasado, queda entre dicho que nosotros el Ayuntamiento y me incluyo, porque soy parte importante del Ayuntamiento, entonces nosotros entendemos no perdemos nada con escucharlo, ya que ese contrato se ha rescindido aquí, pero ya después que todo ha sido dilucidados en todos los medios y antes todos los medios hay mucha habladera, yo lo que estoy es protegiendo la imagen del Ayuntamiento, o sea que yo entiendo que si los colegas hacen conciencia de que debemos de mantener esa imagen de nuestro Ayuntamiento, yo entiendo que debemos darle la oportunidad y lo hay que hacer es una comisión de nosotros y ver qué fue lo que paso ahí.



-El regidor presidente Ambioris, sobre el tema Nelson Matta, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Nelson Matta, con relación al tema en cuestión, yo tuve la oportunidad de escuchar al Jurídico, cuando estaba al inicio de la otra parte hablando y realmente el contrato para el Ayuntamiento es hasta saludable porque hay una compensación con lo que el Ayuntamiento tiene que pagarle a Edenorte tiene que cobrarle Ayuntamiento, por el uso de su alambrado y otro de energía y de lo que el Ayuntamiento se iba ahorrar de unos once millones de pesos (RD\$11,000,000.00), de ahí era que se iba hacer la modificación según conste en el contrato, la otra parte al incumplir, no colocar las lámparas acordadas con Edenorte, Edenorte no quiso recibirlas ya, dicho por el señor presidente y ahí es que se origina la situación, que pasa y hablaron de una licitación pública. La ley de contratación en compra de por si anula ese contrato, aquí lo están rescindiendo pero la ley lo anula, es por ley que está por encima de nosotros, pero por consideración el Ayuntamiento estaba buscando la vuelta a ver si Edenorte recibía esas lámparas y compensaba esa energía, para con ese dinero, entonces ver lo que se puede hacer con el señor como decía y dijo el Jurídico frente a mí, es una situación hasta inhumana lo que ha invertido este señor, pero como le pagamos; no podemos porque como quiera tenemos que seguir pagándole a Edenorte, entonces el Ayuntamiento no puede buscar extras ni tampoco violar el contenido del contrato de los acordados de las partes, pero para no abundar sobre el tema, lo que yo propongo que así como yo quede edificado con el Jurídico, que se le invite aquí en la próxima sesión y él le dé una explicación y así todos estemos claro hasta del contenido del contrato tienen que entregarlo para que se vea el contenido de que estamos hablando.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema Giokapel Arias, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Giokapel Arias, para escuchar precisamente eso lo primero es que ya está aprobado y lo segundo, entiendo que tenía la misma preocupación del colega y yo vine aquí a la oficina del Jurídico para que me aclarara sobre el tema, entiendo que no debe debatirse esto porque es algo esta rescindido, es una buena salvedad que hace Nelson Matta, de que el pueda pasar por la Sala a explicar lo que pasó, pero no retomar el tema del contrato porque hace mucho que se rescindió.

-El regidor presidente Ambioris González, yo pienso colegas que como no vamos a tener sesión durante un tiempo, le voy a proponer al Jurídico, que me mande 41 comunicaciones que haga para nosotros, y así todos tiene una comunicación, que hagan

una investigación de la realidad de este contrato y cuál fue el incumplimiento de la empresa.

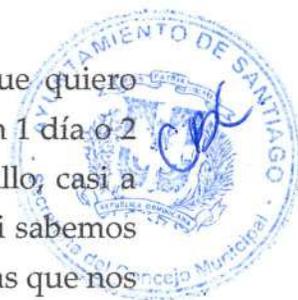
-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Juan Gómez, del Partido de la Fuerza del Pueblo (FP).

-El regidor Juan Gómez, mi intervención es breve y precisa, es para solicitar dos turnos de dos Junta de Vecinos, que se acercaron a nosotros para ellos presentar una problemática, la Junta de Vecinos de Baitoa y la Junta de Vecinos los Ángeles, también pedirles a los colegas que cuando venimos a la sesión por favor venimos a trabajar, aquí están dejando la sesión casi vacía, para mi es una falta de respecto el encargado de disciplina entiendo tiene que tomar una parte en este caso, eso es cada vez que hay sesión ellos se van.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que en una próxima sesión se le dé un turno a las Juntas de Vecinos, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Beatriz Gonell, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La regidora Beatriz Gonell, quería hacer una observación aparte de lo que quiero tratar, es que si es posible que la agenda de esta sesión llegue por lo menos un 1 día o 2 días, de anticipación; a nosotros nos llegó cuando veníamos entrando al pasillo, casi a las 3:00 PM de la tarde y entonces no tuvimos tiempo de leerla, ni revisarla ni sabemos que la vamos a pasar aquí, entonces yo les sugiero que las 48 horas establecidas que nos las respeten, para nosotros venir aquí y poder aquí y tener el caso ya plasmado de lo que vamos hablar, de lo que vamos hacer, aquí estamos improvisando que tengo que llevar, de que es que vamos hablar en la sesión, entonces yo les pido que tomen eso en cuenta para otra próxima sesión, la comunidad de Gurabo, me dijo que le hicieran el favor de avanzarle que en el año 2017, se aprobó aquí en el Presupuesto Participativo, una construcción de un salón comunal en Gurabo, el salón Comunal San Estanislao, fue aprobado en el año 2017, y todavía no han ido por allá, y están establecido ya con planos, presupuesto, lo que ellos quieren es que se le dé curso a la obra, yo se que por ahora en este momento que estamos en otra cosa por la crisis que tenemos, pero ya cuando se puedan realizar, yo quiero que lo tomen en cuenta para que lo manden a una Comisión de Obras Pública a ver qué ha pasado.



-El regidor presidente Ambioris González, tenemos aquí nuestro secretario interino para que le lleve esa información, trate de darnos una copia para que el lleve esa información a la Administración.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Engels Álvarez, del Partido Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Engels Álvarez, debido y motivado por solicitudes que han hecho Junta de vecinos, grupos empresariales, hemos motivado lo siguiente, debido a caso que vemos a diario en los medios de comunicación, grupo de personas o desaprensivos que están violando todo lo que tiene que ver con esta pandemia, por lo siguiente hemos decidido solicitar a este Concejo Municipal, como también al Alcalde Abel Martínez, en virtud de la ley 176-07, en su Art.19, inciso E y F, Párrafo I, inciso No. 26, sobre la competencia propia del Ayuntamiento de Santiago, el uso de los Parques y Espacio Público que dependen de la Alcaldía, para la ingesta de bebidas alcohólicas y violentando también el uso de mascarillas, en los diferentes barrios de Santiago de los Caballeros, violentando normas del distanciamiento social, y también violentando la presencia de la Policía Municipal, en esos espacios para el cumplimiento de lo solicitado en lo anteriormente, en un horario establecido previo de 3:00 PM a 8:00 PM, dándole el uso adecuado para una sana recreación y fomento de una vida más saludable dentro del horario establecido, lo que queremos colegas es lo siguientes que los parques, los espacios que nosotros como Institución de la Alcaldía de Santiago, no sean utilizados por personas para ingesta de bebidas alcohólicas, fumadero de Hookah, o que no encuentran nada que hacer en sus casas y se reúnen en estos espacios para violentar y molestar esas comunidades que están solicitando a nosotros que la Alcaldía intervenga, para que esas personas no se aglomeren, ya le damos gracias al Alcalde porque intervino el área monumental, que lamentablemente el fin de semana pasado, dio mucha peña en la redes sociales y la población aplaudió que se interviniera, de igual forma se que van aplaudir si este Concejo Municipal, toma la decisión de intervenir los demás espacios públicos que faltan, porque hay una presencia o un cierre temporal, posiblemente que se le dé el uso adecuado para las personas que tengan que hacer algún tipo de ejercicios o alguna recreación que sea solicitada por un personal, así que lo someto a consideración y que sea aprobado en el día de hoy, es cuanto presidente y le entrego aquí el documento.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración, el tema del colega para que sea tomada en cuenta, esas

actividades, que en parte puedan recrearse, divertimos de manera inadecuadas, que vaya a la Administración, los regidores que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Francisco Veras, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Francisco Veras, entendemos que la pandemia en realidad está afectando a cada uno de los Municipios de Santiago, en la pasada sesión este concejo de regidores aprobó a la comunidad que pertenezco Palo Quemado y la Cumbre, dos turnos se informó en esta Sala de que podían venir el presidente de cada una de las Juntas de Vecinos, ustedes saben algunos de los que están aquí saben de lo lejano de esas comunidades a este Concejo de Regidores de este Ayuntamiento, en el día de ayer vine a Secretaria para confirmar si los turnos estaban para el día de hoy y me dijeron que sí que estaban, por esa razón lo estoy diciendo porque estuve presente, me dirigí de allá en el lugar que viven para venir aquí y me dijeron que sí que estaban aprobado, le solicite a las compañeros de las Junta de Vecinos, a la comunidades que son bastante lejanas, que hoy debió de estar aquí, esas personas estuvieron aquí hoy y cuando llego me encuentro con la triste realidad de que no lo dejaron entrar a la Sala y por más que le informe que lo dejaran entrar porque yo le iba a dar mi turno a esa Junta de Vecinos, y no lo dejaron entrar, entonces de nada vale que los compañeros colegas estén solicitando turnos para la Junta de Vecinos, cuando a uno no lo toman en cuenta porque eso debió notificarse, además yo vine a secretaria y la joven que estuvo presente y la joven que estuvo presente me mostro que estaban para el día de hoy, pero si me lo informaron, pero si me lo informaron, pero nosotros fuimos elegidos por esas comunidades, cada uno de nosotros fuimos elegidos por esa comunidades, por la razón que cada uno de nosotros tenemos una responsabilidad con la circunscripciones Nos. 1, 3, 2, de la cual pertenecemos cada uno, pero no es fácil que esas personas se trasladaran y llegaran a este Concejo y que hoy se estuvieran que ir en la puerta no me dejaron entrar, por lo menos déjenlo entrar, por lo menos ya paso sabemos que estamos en una situación crítica de salud, eso lo entiendo yo, pero quizás ellos no entiendan esa parte, tendré yo que volver hablar con ellos , reunirnos para que ellos entiendan, porque eso no es nada agradable, por lo que les pido que cuando se aprueben esos turnos para las Juntas de Vecinos, eso se respete, porque las Juntas de Vecinos, son las que representan la comunidades, la Iglesia también, son partes que representan la comunidades, como escuchaba los temas que se redujeron algunas cosas para la iglesia, cosas que no se pueden tocar, es algo que ya está sobre el tema , pero es importante de manera pues yo llamo a la cordura de cada uno de ustedes, para que se tome en cuenta esa parte,

cuando se apruebe el turno para la Junta de Vecinos, se notifique esa parte a través de los voceros, deben de notificar para uno no pasar esa vergüenza que uno pasa, en esa parte, porque yo ayer estuve en secretaria.

-El regidor presidente Ambioris González, miré hermano esa agenda estuvo en mis manos a primera hora y el turno del turno de presidente no tiene nada, siempre en asuntos pendiente se coloca la Junta de Vecinos, se pone para una próxima sesión, por lo que este momento si usted se da cuenta, ni los directores se paran ahí, porque fueron prohibido de que entraran hoy a la Sala, cuidándolo a ustedes, por esa razón, le voy a pedir excusa, le estoy pidiendo excusa porque ellos vinieron no porque se convocaron, cada colega que somete aquí en el Concejo un turno para una Juntas de Vecinos, tiene que venir un día antes, dos días antes, usted vino, cuando dijeron verbalmente, no se lo dijeron con esto, no se lo enseñaron si se lo hubiesen enseñados con esto, usted se había dado cuenta de que no estaban, porque esta agenda es la que yo tengo en las manos ve que no estaban convocadas, que llegue ayer a las 9:30 AM, yo le puse las manos, vamos a darle la oportunidad para una próxima sesión de que ellos vengan.

-El regidor Francisco Veras, ellos quedaron en llamar y yo secundo esa parte, porque deben notificarme por los menos 24 horas antes, pero en 15 minutos quien tiene la capacidad.

-El regidor presidente Ambioris González, colegas la agenda no sometemos a cada regidor, para eso tiene una vocera, hable con su vocera, la agenda se entregó ayer a cada vocero.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Frank Medina, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Frank Medina, yo tengo una queja y la quiero expresar, no quiero empezar sin presentar esa queja, porque ya van varias sesiones que sucede lo mismo, en el art. 58, que habla referente a las sesiones en el inciso B, habla muy claro sobre las 48 horas, de antelación de la convocatoria, si se cumple con eso está bien, pero ahí también especifica que las documentaciones que se van a tratar debe de presentarse 48 horas con antelación, cuando nosotros llegamos aquí, a mí me entregan un folder con un sin número de documentaciones, señores de por Dios en media hora nosotros no podemos analizar esto, ahí hay datos, números que tú tienes que sentarte analizar para tu poder dar tu opinión, tu parecer, por lo que es presidente yo le quiero solicitar a usted, que es



quien preside este Concejo Edificio, que por favor en la próxima sesión, la documentación que se vaya a tratar se nos entregue a cada regidor mínimo 48 horas de antelación, porque por algo lo establece la ley y es de mucha importancia, y otro tema es y es de mucha preocupación, el tema de la nómina que se nos pidió para hacer las transferencia bancaria, vía electrónica, pero algunos que hemos tenidos mayor dificultad, para que por favor se apodere a la Administración o si hay que pedirle a Recursos Humanos una carta o lo que sea para que se nos de la cuenta que se haga, ya que algunos compañeros han tenido dificultad con eso. Es cuánto.

-El regidor presidente Ambioris González, con ese tema es posiblemente que nosotros el lunes formemos una comisión para que vaya para el Banco, como se hizo en la otra gestión, que ellos vinieron aquí y le abrieron la cuenta a cada colega, nosotros nos vamos a encargar de eso si Dios lo permite.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Anllely de León, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

- La regidora Anllely de León, mi turno es para pedirle un turno para la próxima Sesión para la Junta de Vecinos Juventud El Ejido Abajo para ellos presentar una problemática que le está afectando a la comunidad y como también aparte de ese turno, como no sabemos cuándo vamos a volver, también yo quiero que se tome en cuenta para el presupuesto del 2021, los que son las aceras y los contenes El Ejido Abajo, que nunca se le ha hecho nada a esa comunidad y hay personas que han ido caminando por las aceras y se han caído, porque nunca han visto lo que es una cementación y hay personas que también le han puesto cemento a las aceras, pero ya están en mal estado y entonces quieren venir aquí y no se pueden tirar a la calle porque imagínense ustedes en un barrio y las mayorías de las personas caminan por las aceras, para ver si se tomen carta en ese asunto y me puedan ayudar con eso de incluirlo en el presupuesto , para que le ayuden hacer las aceras y los contenes, en la comunidad El Ejido Abajo, sino se puede en El Ejido completo, que sea en El Ejido Abajo, que es mi área.

-El regidor presidente Ambioris González, Los regidores que estén de acuerdo con darle un turno a la Junta de Vecinos en la próxima Sesión que levante su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, Sobre el tema de las acera y contenes se le puede enviar a la Administración, pero si usted quiere podemos ir a planificación y tratar de que se incluya en el Presupuesto Participativo, en el Presupuesto del año 2021,

con la Administración, yo creo que es mejor si es en el Presupuesto Participativo, no sé si usted está de acuerdo con eso.

-La regidora Anllely de León, me gustaría que fuera en el Presupuesto Participativo, porque me lo podrían registrar hora, lo que usted crea conveniente.

-El regidor presidente Ambioris González, Los regidores que estén de acuerdo que para el año 2021, sea tomado en cuenta en el Presupuesto del año 2021, las Aceras y Contenes El Ejido Abajo, que levante su mano derecha, APROBADO.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el colega Odalis Tejada del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Odalis Tejada, Estoy esta vez tomando este turno para un llamado de auxilio de los moradores del Ensanche Espaillat, en la calle No.2, frente a la casa No. 80, los moradores del Ensanche Espaillat, se le ha instalado un taller de ebanistería frente a una entrada de personas ancianas, con situaciones de salud, y yo estoy solicitando al Ayuntamiento de Santiago, a través de la Comisión de Medio Ambiente o la Administración, pueda ir en auxilio a esas familias de la calle No. 2, del Ensanche Espaillat, el taller está en la No.105, frente a la casa No.80, y es penoso lo que están viviendo esos moradores la situación, como se le ha agravado la salud a una familia de ancianos, que vive justamente al lado de ese taller esa familia tiene más de 40 años viviendo y ese taller viene a estorbar la paz social de la calle pero también la parte de la salud, así es que Sr. Presidente yo pido que se ponga en ejecución un plan de supervisión ahí en ese taller, de ebanistería llamado Los Socios, en la calle No.2, del Ensanche Espaillat, el taller queda en la No.105, frente a la casa No.80, de verdad que los moradores se lo van a agradecer grandemente a este Concejo de Regidores su intervención. Muchas Gracias.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que se le envíe una comunicación al Departamento de Medio Ambiente, para que vayan en auxilio de esa comunidad, que levante su mano derecha, APROPADO.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Mariano Paulino, del Partido de la Fuerza del Pueblo (FP).

-El regidor Mariano Paulino, mi turno va dedicado a una problemática que tenemos en el sector El Ejido, en el año 2017, cuando sucedieron los aguaceros, ustedes recuerdan, los aguaceros famosos que duraron varias días lloviendo en el cual en el sector El Ejido,



en la Calle No. 2, casi esquina No. 25, pude percatar de un derrumbe que se dio en ese sector, que se llama El Rincón, en esta misma semana nos acercamos un servidor llamado Mérida, que nos pidió que fuera para allá, para que viera el problema y realmente es algo catastrófico lo que puede pasar ahí, pudimos percatar que las casas se están agrietando porque están cediendo, y yo le recomendé a ellos que se mudaran antes de que vaya a suceder algo trágico, pero no quieren ceder, pero si ellos explican que con la intervención del Ayuntamiento podría encorarse el derrumbe y evitar situaciones mayores, para eso quiero la orientación de este Concejo a los fines de evitar que esas personas o se le haga un informe de dicho derrumbe o enviar a la Comisión de Planeamiento Urbano o de Obra Pública, es cuánto.

-El regidor presidente Ambioris González, es recomendable que vaya a la Administración para que vayan en auxilio de esa comunidad, se le pasa la comunicación a Secretaria General, y de ahí pasa a la Administración, así la Administración le busque una solución al Problema, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración que levanten su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, Siendo las 6.17 PM del día 16 de Julio del año 2020, queda cerrada esta Sesión Ordinaria.


SR. AMBIORIS GONZÁLEZ.
Presidente del Concejo Municipal


LICDA. MARÍA CAROLINA BISONÓ CABREJA.
Secretaria en Funciones

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

- | | |
|----------------------------|------------------------------------|
| 1. Amelia Núñez | 14. Juan Gómez |
| 2. Albany Almonte | 15. Lorena Cunillera |
| 3. Amaury Domínguez | 16. María de los Ángeles Cruz |
| 4. Bélgica Espailat | 17. María Ramona Peralta |
| 5. Bray Vargas | 18. Mariano Paulino |
| 6. Christian Ramos | 19. Nelson Matta |
| 7. Engels de Jesús Álvarez | 20. Odalys Tejada |
| 8. Fernando Estévez | 21. Yuderka Mercedes Castellanos R |
| 9. Giokapel Arias | 22. Alberto José Hernández |
| 10. Hatueyndi Rosario | 23. Alfonso Duran E |
| 11. Jaryzqui Izquierdo | 24. Ambiorix de Jesús Reyes |
| 12. Jochebel Jerez | 25. Ana Lucia Rosario |
| 13. José Torres | 26. Anllely De León |

27. Beatriz Gonell de G
28. Cholo D'Oleo
29. Deysi Emelda Díaz
30. Edwin Aureliano Núñez
31. Elsa Leonelda Gonell
32. Francisco Alberto Veras
33. Frank Carlos Medina
34. María Magdalena Rodríguez
35. María Teresa Frías
36. Mayra Alonzo
37. Pedro Antonio Gómez
38. Wilson Aleman
39. Edinson Tavera
40. Max Castro

